



DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Actualidad Laboral



Noviembre-Diciembre

N° XCII

ACTUALIDAD LABORAL

Directora

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

Editora

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE

Consejo de Redacción

ROBERTO ANDRÉS CERÓN REYES

JORGE MARTÍNEZ RIVERA

EDUARDO YÁNEZ MONJE

Colaboradores Permanentes

CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES

CARLOS POBLETE JIMÉNEZ

WILLIAM THAYER ARTEAGA

Contacto y colaboraciones científicas

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

rmmengod@gmail.com

Fono: 9785283

1.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

- Instan al G20 a implementar compromiso sobre empleo y protección social 5
- Informe Mundial sobre Salarios. 17ª Reunión Regional Americana 6
- Gobierno, CUT y CPC impulsan firma de Convenio OIT de seguridad laboral 7
- Ministra Camila Merino liderará reunión regional de la OIT 8
- Gobierno firma Convenio 187 de la OIT sobre seguridad laboral 8

1.2.- PANORAMA LABORAL

- Proyecto de ley. Creación tercera Corte de Apelaciones para el 2011 9
- Trabajadores de Fasa deponen huelga laboral 10
- Nuevo trato laboral del Gobierno no se refleja en presupuesto 2011 11
- Encuentro Nacional de Relaciones Laborales. Directora detalla prioridades 11
- Coordinación entidades de fiscalización en normas de Higiene y Seguridad 12
- Ministra del Trabajo espera ratificación en Congreso de Convenio 187 de la OIT 13
- CUT entrega informe de seguridad laboral y salud 13
- Proyectos de seguridad laboral se presentarán en marzo 14
- Cámara aprueba proyecto que regula trabajo a distancia 15
- Insólita protesta. 33 mujeres se encierran en mina de Lota 15
- Ministra trabajo señala que Gobierno tiene voluntad para un acuerdo 16
- Piñera prepara anuncios en materias laborales 17
- Refuerzan posnatal para padres por “trampita” legal 18
- Reajuste. Presidente del Senado considera “una burla” oferta del gobierno 18
- Sindicato de conductores y trabajadores del Metro anuncia posible huelga 19
- Trabajos de verano ayudan a potenciar el crecimiento personal en adolescentes 20
- Conductores de Metro van a huelga este lunes 21
- Junji acusa despidos. Denuncia desvinculaciones arbitrarias del gobierno 22
- Proyecto reajuste salarial. Falta de acuerdo entre Gobierno y trabajadores 22
- Ministra Merino. Aporte de Eugenio Heiremans a seguridad de trabajadores 24
- Ministro Mañalich confirmó salida del doctor Jorge Szot 24
- Apoyan plan de incentivos al retiro para funcionarios públicos 25
- Ministra presenta informe final con medidas para mejorar seguridad laboral 26
- Dirección del Trabajo inicia fiscalización especial al sector comercio 28
- Ministra y Directora del Trabajo fiscalizan cumplimiento de horario del comercio 30
- Ministra del Trabajo y Previsión Social entregó Cuenta Pública 2010 31
- Gobierno se fija meta para bajar accidentes laborales 32
- Diputado Lemus. Accidentes en faenas mineras 32

1.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- Diputado propone creación de superintendencia de Seguridad Laboral 33

1.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

- Ministra del Trabajo .Meta de crear 1 millón de empleos será superada	34
- Feria Laboral de Lo Barnechea ofreció 500 puestos de trabajo	35
- Ministras firman protocolo para aumentar empleo por reconstrucción	35
- El desempleo bajó a 7,1% y se han creado más de 380 mil puestos de trabajo	36
- Ministra del Trabajo. Cifras de empleo para 2010	36

2.- RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

BORRAJO DACRÚZ, Efrén, <i>Introducción al Derecho del Trabajo</i> por Eduardo Yáñez Monje	38
---	----

3.- LEGISLACIÓN AL DÍA

Leyes y proyectos de leyes enviados y/o aprobados por el Congreso Nacional y publicados en el Diario Oficial	41
--	----

4.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1.- MEMORIAS APROBADAS	42
--------------------------	----

1.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

Instan al G20 a implementar compromiso sobre empleo y protección social

En medio de la preocupación general por la lenta recuperación del empleo, el Director General de la OIT, Juan Somavia, instó a los Líderes del G20 a poner en práctica su compromiso de que el empleo, la protección social y el trabajo decente desempeñen un papel central en la recuperación mundial.

La Declaración de los Líderes del G20 dice que “estamos determinados a poner el empleo en el corazón de la recuperación, proveer protección social y trabajo decente, y asegurar un crecimiento acelerado en países de bajos ingresos”.

“La preocupación mundial existente en torno a la falta de trabajo ha ayudado a que los líderes concentren su atención en una acción coordinada que apuntale la recuperación. La Cumbre de Seúl confirmó que la creación de empleo de calidad debe estar en el corazón de la recuperación mundial económica. Instó al G20 a poner en práctica este compromiso, para lo cual prometo la total cooperación de la OIT,” señaló Somavia, quien participó de la Cumbre.

“Se precisa más que ajustes cambiarios y financieros para reequilibrar la economía mundial y lograr un crecimiento fuerte y sostenible”, señaló Somavia. “La inversión en protección social y empleo de calidad fomentarán el espíritu empresarial, la inversión en la economía real e impulsarán el crecimiento sostenible”.

Somavia también se refirió al “crecimiento compartido” promocionado durante la Cumbre del G20, y dijo que “este enfoque reparte los beneficios del crecimiento en el seno de los países y disminuye la brecha entre economías en desarrollo y economías avanzadas”. Somavia agregó que “asegurar que los salarios marchen a la par de la productividad resulta esencial para alcanzar el desarrollo sostenible”.

El Director General de la OIT destacó la importancia del Consenso de Seúl sobre Desarrollo para un Crecimiento Compartido, acordado por los Líderes del G20. “Quiero expresar mi especial satisfacción con el enfoque del G20 hacia un desarrollo basado en la inversión, el trabajo y la protección social”, dijo Somavia. “Es alentador ver que se reconoce a la protección social como una inversión que conduce a mayor productividad y crecimiento”.

Somavia señaló que los elementos del Programa de Trabajo Decente y el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT figuran cada vez más como parte del enfoque general del G20 para alcanzar un crecimiento y desarrollo sostenibles.

Los Líderes profundizaron el llamado “Marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado” mediante la adopción del Plan de Acción de Seúl sobre cooperación y medidas políticas específicas por país. Los Líderes solicitaron a la OIT que siguiera contribuyendo sus conocimientos al proceso de revisión de los compromisos y progresos realizados por los países del G20 como parte del Marco. En este sentido, los Líderes llamaron al IMF y la OIT a que continuaran con su estrecha colaboración.

También se le pidió a la OIT que contribuyera a un plan de acción para el desarrollo a lo largo de varios años que abarque nueve pilares del crecimiento, desde inversión privada y

crecimiento hasta creación de empleo, desarrollo de habilidades, protección social y seguridad alimenticia.

Los Líderes del G20 también examinaron un informe conjunto de la OCDE, la OIT, el Banco Mundial y la OMC que llama a un enfoque coherente entre políticas comerciales y de empleo.

También se le pidió a la OIT que contribuyera a un plan de acción para el desarrollo a largo de varios años que abarque nueve pilares del crecimiento, desde inversión privada y crecimiento hasta creación de empleo, desarrollo de habilidades, protección social y seguridad alimenticia.

Los Líderes del G20 también examinaron un informe conjunto de la OCDE, la OIT, el Banco Mundial y la OMC que llama a un enfoque coherente entre políticas comerciales y de empleo.¹ La Declaración de Seúl de los Líderes del G20 reconoció los aportes sobre crecimiento impulsado por el sector privado y creación de empleo realizadas por la Cumbre Empresarial. Los Líderes también decidieron ampliar el abanico de consultas a otros sectores de la comunidad internacional, incluyendo los sindicatos.

Somavia también se refirió a los esfuerzos de los líderes sindicales previo al inicio de la Cumbre para presionar al G20 sobre la importancia de actuar en vistas de acelerar la recuperación del empleo. Los líderes sindicales participaron de una conferencia en Seúl organizada por la Confederación Internacional Sindical, el Comité Asesor Sindical de la OCDE, sindicatos a nivel mundial y sus socios surcoreanos.

Fecha: noviembre 2010

Fuente: www.oitchile.cl

Informe Mundial sobre Salarios. 17ª Reunión Regional Americana

Los salarios reales en América Latina y el Caribe registraron un aumento de 2,2 por ciento durante 2009, que fue el año de mayor impacto de la crisis, de acuerdo con un Informe Mundial presentado el miércoles 15 de diciembre, en el marco de la 17ª Reunión Regional Americana en Santiago de Chile.

La Directora del Departamento de condiciones de trabajo de la OIT, Manuela Tomei, quien presentó en Chile el Informe Mundial sobre los Salarios, destacó que el crecimiento de los salarios reales en la región fue superior al que se había registrado en 2008, antes que se desatara la crisis en toda su magnitud, cuando subieron 1,9 por ciento. El informe agrega que el crecimiento acumulado de los salarios reales en América Latina y el Caribe ha sido moderado al considerar el crecimiento registrado durante la última década. Por ejemplo, entre 2000 y 2007 el crecimiento fue de 1,2 por ciento al año. El documento analiza datos de 115 países o el equivalente al 94 por ciento de los casi mil 400 millones de asalariados en el mundo. Tomei dijo que si se excluye a China, el crecimiento de salarios reales a nivel mundial, fue de 0.8 por ciento en 2008 y 0.7 por ciento en 2009.

“Si tenemos en cuenta los malos pronósticos al inicio de la crisis, el resultado alcanzado en la región fue sorprendente”, dijo el especialista de la OIT Andrés Marinakis, autor de un análisis sobre los Salarios en América Latina que fue presentado en esta reunión junto con el Informe Mundial. Advirtió, sin embargo, que esta cifra debe considerar otros factores, como por ejemplo la baja inflación.

“Esto significa que en la práctica hubo un leve aumento del salario real promedio entre 2008 y 2009, y un factor determinante para que se haya producido esa variación fue la brusca baja de la inflación regional”, agregó Marinakis. La caída del aumento en el índice promedio de precios fue de 9,6 por ciento en 2008 a 3,9 por ciento en 2009. Ese descenso de la inflación permitió que el crecimiento de los salarios reales aumentara moderadamente aún cuando la tasa de aumento de los salarios nominales de la región bajó de 11,5 por ciento a 6 por ciento en 2009.

El salario real se obtiene de comparar el aumento de los salarios nominales con la variación de la inflación.

Marinakis destacó que los salarios son un indicador relevante durante las crisis, cuando la menor demanda de exportaciones implica una mayor dependencia de los mercados internos, “para lo cual es fundamental mantener el empleo y también los ingresos”. “Esta crisis en Latinoamérica fue enfrentada de forma diferente, se buscaron mecanismos para proteger el empleo y los salarios en la medida de las posibilidades de cada país”, comentó.

Destacó que un ejemplo fueron las políticas de salario mínimo. De un grupo de 22 países de América Latina y el Caribe, 18 reajustaron el salario mínimo, y esa variación también resultó positiva debido al descenso de la inflación.

“La política de salario mínimo evitó la deflación salarial, y eso fue un acierto”, comentó Marinakis. Precisó que “sirvieron para proteger el poder adquisitivo de los salarios más bajos y así el consumo, sin comprometer al empleo”.

Fecha: diciembre 2010

Fuente: www.oitchile.cl

Gobierno, CUT y CPC impulsan firma de Convenio OIT de seguridad laboral

Un paso más hacia la ratificación del Convenio 187 de la OIT sobre seguridad laboral dieron hoy el gobierno, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC).

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, se reunió con el presidente de la CUT, Arturo Martínez; el director regional de la OIT, Guillermo Miranda; y representantes de la CPC para impulsar la firma del acuerdo, que permitirá que Chile tenga una política nacional de seguridad laboral.

El Convenio 187 de la OIT establece que la ratificación del acuerdo -que será enviado próximamente al Congreso para su discusión- sea previamente analizado por diversos actores gremiales, sindicales y empresariales, por lo que la reunión de hoy sirvió para debatir los puntos principales del texto.

La ministra Merino sostuvo que “el Convenio de la OIT obliga a los países que lo ratifican a tener un compromiso con la seguridad en el trabajo, donde todos estén presentes. Se están realizando consultas públicas para que todos estén de acuerdo con los pasos que vamos a seguir en materia de seguridad. La idea es que cuando lleguemos al Congreso con el Convenio ya tengamos el beneplácito de trabajadores y empleadores”.

La secretaria de Estado agregó que la ratificación del Convenio 187 es una de las medidas que está adoptando el gobierno para mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo, y que fueron fruto del arduo trabajo de la Comisión para la Seguridad en el Trabajo, que ya hizo públicas 11 recomendaciones.

Entre ellas, la ministra Merino destacó el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo, entidad en la cual radicará la responsabilidad de fiscalización de las normas generales de seguridad y salud. Un cambio que implica que este servicio tendrá todas las facultades para fiscalizar y un rol coordinador de las otras entidades de fiscalización sectoriales.

Fecha: 2 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Ministra Camila Merino liderará reunión regional de la OIT

Con la presencia de 21 ministros del Trabajo de toda América, se desarrollará durante esta semana en Santiago la XVII Reunión Americana de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que abordará las perspectivas futuras del empleo en la región.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, presidirá la reunión en su calidad de anfitriona y liderará la discusión en torno a las problemáticas laborales que afectan principalmente a América Latina. También asistirá el director general de la OIT, el chileno Juan Somavia.

La reunión contará con la presencia del Presidente de la República, Sebastián Piñera, quien intervendrá este miércoles 15 de diciembre.

Cabe recordar que el gobierno de Chile manifestó su intención de ratificar el convenio 187 de la OIT sobre seguridad laboral. Para este efecto, la ministra Camila Merino se ha reunido con una serie de actores gremiales, sindicales y empresariales, con el fin de recoger sus posturas sobre el tema.

Se espera que el gobierno envíe en las próximas semanas al Congreso el proyecto de ley para ratificar el convenio.

El encuentro de 2010 se lleva a cabo en un contexto de alto crecimiento económico en América Latina, después de una crisis internacional cuyas repercusiones sobre el nivel de empleo en la región fueron moderadas.

Estas reuniones regionales de la OIT se celebran cada cuatro años en los diferentes continentes del mundo. La primera Reunión Regional en la historia de la OIT se realizó precisamente en Chile, en 1936.

Fecha: 12 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Gobierno firma Convenio 187 de la OIT sobre seguridad laboral

El Presidente de la República, Sebastián Piñera; junto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, firmaron hoy el proyecto de ley para ratificar el Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre seguridad laboral.

El instrumento apoyará la elaboración de una política nacional de seguridad, hoy inexistente en Chile. Esa fue una de las falencias detectadas por la Comisión de Seguridad en el Trabajo (presidida por la ministra Merino), y que entregó su informe final al Presidente el pasado 7 de diciembre.

El proyecto será enviado al Congreso, que debe ratificar el Convenio 187. Previo a este proceso -y como parte del mecanismo de este instrumento- el Ministerio del Trabajo compartió los alcances del Convenio con sindicatos, empleadores y asociaciones gremiales.

En el marco de la XVII Reunión Americana de la OIT (que se realiza en Santiago hasta el viernes 17 de diciembre), el Presidente Piñera destacó la importancia del trabajo decente en nuestro país, y señaló que uno de los desafíos de Chile en materia laboral es aumentar la tasa de ocupación, que hoy se ubica en 54,4%.

“Si en Latinoamérica tuviéramos la tasa de participación laboral de los países de la OCDE, tendríamos a 36 millones más de personas trabajando, lo que ayudaría, sólo por ese concepto, a reducir la pobreza a la mitad”, dijo el Presidente Piñera.

Por su parte, la ministra Camila Merino señaló que la ratificación del Convenio 187 “nos servirá como guía y como muestra de nuestro compromiso para implementar las medidas para mejorar la seguridad en el trabajo”.

La secretaria de Estado agregó este paso ayudará a que Chile adopte estándares internacionales en materia de seguridad, y que se constituyan mesas tripartitas (entre gobierno, trabajadores y empleadores), para analizar avances en la materia.

Desayuno con ministros del Trabajo

En el marco de las actividades de la XVII Reunión Americana de la OIT, la ministra Merino sostuvo esta mañana -junto al director general de la OIT, Juan Somavia- un desayuno con 30 ministros y delegados del trabajo de América.

Los temas abordados fueron la necesidad de poner al empleo en el centro de la elaboración de políticas públicas, y el desafío de incorporar a más jóvenes a los mercados laborales de Latinoamérica

Fecha: 15 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

1.2.- PANORAMA LABORAL

Proyecto de ley. Creación tercera Corte de Apelaciones para el 2011

El próximo año, el Ejecutivo enviará el proyecto de ley que modernizará el actual funcionamiento de las cortes de Apelaciones de la Región Metropolitana, y que tiene como objetivo agilizar las causas en la segunda instancia, acorde con los procesos de la reforma civil y laboral.

La iniciativa crea la tercera Corte en Santiago y especializa, respectivamente, a los tribunales de alzada capitalinos en materias civiles, penales y laborales (lo que además incluye lo tributario, de familia y lo contencioso administrativo).

El proyecto de ley será enviado el próximo año al Congreso, según confirmó a "El Mercurio" el ministro de Justicia, Felipe Bulnes, quien explicó que se está trabajando en esta materia

El pleno de la Corte Suprema aprobó esta iniciativa en las jornadas de reflexión 2010 que se desarrollaron en La Serena.

En el encuentro, el máximo tribunal acordó insistir al Ejecutivo con la conveniencia del proyecto de ley que crea la tercera Corte de Apelaciones, "ya que las condiciones actuales hacen propicia la ocasión para su discusión legislativa, aprovechando la creación de seis cargos de ministros tributarios y aduaneros para la Corte de Apelaciones de San Miguel y la de Santiago, y el traspaso de 10 fiscales judiciales al cargo de ministro de corte".

La normativa busca descongestionar las actuales cortes de Apelaciones de San Miguel y de Santiago, las que pasarían a ver materias específicas.

Una de las ideas de los supremos es que a la nueva Corte se le entregue el conocimiento de los asuntos del trabajo, tributarios y aduaneros, de familia, lo contencioso administrativo y los recursos de protección.

Mientras que a la actual Corte de Apelaciones de Santiago se le quiere entregar todos los asuntos de materia civil; y a la de San Miguel que se le entregue la decisión de las cuestiones de naturaleza penal y contravencional.

También habría algunos cambios para regiones. Así, las cortes de Valparaíso y Concepción funcionarían con salas especializadas en diversas materias. Si bien la idea había sido anunciada por el gobierno pasado, finalmente no se envió al Congreso. El ministro de Justicia ha estudiado la iniciativa para realizar algunas modificaciones.

Según concluyó el pleno de la Suprema, la especialización "es una tendencia que se impone cada vez con mayor fuerza en nuestro país, tanto porque a ello conducen las reformas procedimentales de los últimos años, como por la conveniencia en el perfeccionamientos de los jueces, la agilización en la decisión definitiva de las materias puestas en su conocimiento y la necesaria y pretendida unificación de la jurisprudencia". En la actualidad, el territorio jurisdiccional está dividido, lo que se eliminaría con el proyecto que pretende la especialización.

Por ejemplo, en San Miguel se revisan causas de determinadas comunas como San Bernardo, Puente Alto, Talagante, Buin, y Peñaflores. En la Corte de Santiago, se tramitan las del resto.

La posible ubicación En el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial también se ha abordado el tema y se estima que la tercera Corte de Apelaciones de Santiago se debería ubicar en el edificio de Avenida España con Toesca.

En ese espacio funcionaron los juzgados del crimen y ahora algunos civiles. Esto último, debido a los arreglos que se realizan en el edificio de estos tribunales luego que resultaran con daños por el terremoto.

Fecha: 15 de noviembre de 2010

Fuente: www.emol.com

Trabajadores de Fasa deponen huelga laboral

Tras 32 días de huelga y la intervención de la Dirección del Trabajo, los empleados de Farmacias Ahumada (Fasa) llegaron finalmente a un acuerdo ayer viernes. La cadena, recientemente adquirida por la mexicana Casa Saba, accedió a subir el salario base de sus empleados de \$32 mil a \$172 mil (el actual sueldo base establecido legalmente) y, adicionalmente, ofreció un crédito blando a sus empleados.

Sin embargo, las partes no alcanzaron un acuerdo respecto del pago de las gratificaciones, una de las principales demandas de uno de los sindicatos de la cadena. El vocero del sindicato N°2, Fidel Leiva, dijo a radio Cooperativa que los trabajadores no quedaron contentos con el acuerdo, pero depusieron la huelga por la falta de recursos que enfrentaban.

Fecha: 6 de noviembre de 2010

Fuente: www.emol.com

Nuevo trato laboral del Gobierno no se refleja en presupuesto 2011

El senador PS, Juan Pablo Letelier, aseguró que el nuevo trato laboral que anunció el Gobierno, tras la tragedia y posterior rescate de los 33 mineros del yacimiento San José en Atacama, “no se ve reflejado en lo más mínimo” en la discusión del proyecto de ley de Presupuesto para el 2011.

No obstante, el jefe de comité PS en la Cámara Alta, reconoció un aumento en el Presupuesto para el Servicio Nacional de Geología y Minería. Sin embargo, aseguró que en la Dirección del Trabajo, entidad encargada de la fiscalización, los recursos “no están acordes” con el cambio de paradigma en seguridad laboral.

"Es efectivo que existe un aumento de los fiscalizadores del Sernageomin, aunque muy por debajo de lo que necesitamos, además no digamos que esta institución es la encargada en la totalidad de la higiene y seguridad laboral, sólo tiene como radio de acción el tema minero", comentó Letelier.

En dicho contexto, el parlamentario indicó que en esta renovación de la entidad, que se especifica en el erario, “se contempla temas en explotación de minas, pero no seguridad e higiene de los trabajadores”.

Además, el legislador enfatizó que en el Presupuesto los recursos para la Dirección del Trabajo “no se condice con un nuevo trato laboral, ya que se eliminaron programas de fiscalización a las grandes empresas”, agregando que “no se ha generado un plan de nuevo trato en los sectores pesqueros ni en el minero, tampoco el agrícola”.

Por otra parte, el concertacionista acusó “una privatización encubierta” en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), ya que a su juicio “mediante un voucher, se están generando las condiciones para hacer un incentivo para un negocio de los capacitadores más que desarrollar un plan hacia los trabajadores”.

Sobre el concepto de “nuevo trato”, impulsado por la actual Administración del Estado, el socialista aseveró que “se formó una comisión en este tema, la cual, finalmente fue excluyente porque no se incluyó a todos los sectores políticos y sociales. Fue una mesa, finalmente excluyente que refleja como abordan este tema”.

Finalmente, el miembro de la oposición expresó que el Mandatario se quedó “en anuncios” sobre la mencionada materia y que por esta razón el PS construirá “una propuesta alternativa” a la del Gobierno.

Fecha: 3 de noviembre de 2010

Fuente: www.lasegunda.com

Encuentro Nacional de Relaciones Laborales. Directora detalla prioridades

La Directora Nacional del Trabajo, María Cecilia Sánchez, clausuró el Encuentro Nacional de Relaciones Laborales, que se realizó en el Hotel Don Vicente de Puerto Montt.

En la oportunidad, María Cecilia Sánchez se refirió a los pilares y avances del Plan de Modernización de la Dirección del Trabajo, la nueva orientación hacia la satisfacción de los usuarios, a la organización interna para tener una estructura adaptada a los nuevos objetivos, y el fortalecimiento al acceso de los servicios que ofrece la Institución a través del sitio web.

El encuentro duró dos días, y se inició con la exposición de la jefa del Departamento de Relaciones Laborales, María Soledad Neveu, referida al rediseño del área que comanda.

Ello implica la solución alternativa de conflictos, mediante la conciliación, mediación y diálogo social; la difusión y capacitación vía medios tecnológicos, y el Programa Capacitación Mipymes.

Además, estuvo presente la jefa del Departamento Jurídico, Inés Viñuela, quien destacó el rediseño del Área Jurídica y su interacción con los procesos del Área de Relaciones Laborales.

Finalmente, se definió la Planificación 2011, dando cuenta del estado de los compromisos 2010, el marco de compromisos y metas para el año próximo, y los procesos del Área de Relaciones Laborales y marco ISO 9001.

Fecha: 5 de noviembre del 2010

Fuente: www.dt.gob.cl

Coordinación entidades de fiscalización en normas de Higiene y Seguridad

El Jefe de Estado visitó la empresa Instapanel, del grupo Cintac, donde recorrió las instalaciones y compartió con el personal. Estuvo acompañado por la Ministra del Trabajo, Camila Merino, quien presidió la comisión de expertos; por la Directora Nacional del Trabajo, María Cecilia Sánchez; el subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda, e integrantes de dicha comisión.

En la ocasión, el Presidente Sebastián Piñera reiteró su llamado a mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo, y pidió a los chilenos -y en particular a los parlamentarios- que apoyen aquellas iniciativas que a través de proyectos de ley contribuyan a mejorar la legislación laboral en esta materia. "En esta iniciativa de proteger la vida, la integridad, la salud y la dignidad de nuestros trabajadores, nadie puede restarse", afirmó tras recibir de la Ministra del Trabajo, Camila Merino, el Informe sobre Seguridad Laboral.

Una de las medidas que propone el documento es el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo (DT), radicando en esta entidad la responsabilidad de fiscalización de las normas generales de seguridad y salud laboral.

Este cambio implica que se traspasará a la DT, desde Salud, la facultad de fiscalizar las normas de salud e higiene en los lugares del trabajo. Además, en materias de seguridad y salud laboral, la DT tendrá el rol coordinador de las otras entidades de fiscalización sectoriales (Sernageomin; SAG; Directemar; DGAC; Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles; Comisión Chilena de Energía Nuclear), que mantendrán responsabilidad sobre materias específicas a sus respectivos sectores. Sin embargo, la DT -previo informe de la entidad especializada, cuando corresponda- será el único organismo autorizado a reabrir faenas

El informe también indica que se creará en la Dirección del Trabajo un nuevo Departamento, especializado en fiscalización de materias de seguridad y salud laboral. Junto con esto, se aumentará el número de fiscalizadores especializados en estas materias.

Igualmente, el Presidente de la República confirmó la ratificación de nuestro país del Convenio 187 de la OIT (sobre Seguridad y Salud en el Trabajo), "que hace más exigentes nuestras regulaciones y planes de seguridad, higiene y salud laboral". Anunció, además, el envío en los próximos 90 días del proyecto de ley que moderniza la Superintendencia de Seguridad Social, para "fortalecer los estándares de seguridad laboral y coordinar todas las políticas y programas destinados a reducir el número de accidentes en los lugares de trabajo", aseguró.

Fecha: 10 de noviembre del 2010

Fuente: www.dt.gob.cl

Ministra del Trabajo espera ratificación en Congreso de Convenio 187 de la OIT

La ministra del Trabajo, Camila Merino, informó este miércoles que en los próximos días se enviará al Congreso para su ratificación el proyecto de acuerdo para suscribir el Convenio 187 de la OIT sobre seguridad laboral.

La secretaria de Estado realizó estas declaraciones tras reunirse con el director regional de la OIT, Guillermo Miranda, quien le entregó las recomendaciones de este organismo en materia de seguridad laboral.

"Con este instrumento, el país fortalecerá su compromiso de promover la mejora continua en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, adoptando medidas activas en pro de este objetivo", afirmó Merino.

En particular, el Convenio 187 que se creó en año 2006, instruye a elaborar una Política Nacional de Seguridad Laboral; mantener un Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo; y aplicar un Programa Nacional en esta materia.

Para ello, anunció que este viernes se realizará una mesa tripartita con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la producción y el Comercio (CPC) para suscribir este convenio y luego enviarlo al Congreso.

"Este convenio nos va a poner una serie de obligaciones como país, pero estas obligaciones van muy en la línea con las medidas que anunció el Presidente ayer, de tener una política de tener un sistema nacional de seguridad laboral", afirmó Merino.

Por su parte el director regional de la OIT, Guillermo Miranda, explicó que se trata de un convenio marco promocional de cultura nacional sobre seguridad y salud en el trabajo, que tiene cuatro objetivos primordiales.

Miranda detalló que en el proceso de firma del convenio se establece que el ejecutivo "haga consultas con las organizaciones más representativas del mundo del trabajo, tanto empresarios como trabajadores y posteriormente el Gobierno envía este convenio al Parlamento para su ratificación, donde una vez aprobado pasa a ser parte de la legislación nacional de Chile".

Fecha: 10 de noviembre del 2010

Fuente: www.latercera.com

CUT entrega informe de seguridad laboral y salud

La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) entregó ayer un informe sobre salud y seguridad laboral, donde se detalla condiciones laborales de trabajadores, el contar con un fuero laboral y con el derecho explícito de paralizar tareas cuando se estime que su integridad y salud se encuentren en riesgo.

El documento, que será enviado a los ministerios de Salud y del Trabajo, más el Congreso y los partidos políticos, es producto de una mesa de expertos que entrevistó a trabajadores de diversas áreas para conocer las reales condiciones en que se desarrolla el trabajo en Chile, según explicó el presidente de la CUT, Arturo Martínez.

El texto fue en paralelo al informe que realiza el Ministerio del Trabajo, cuya segunda entrega preliminar está en manos del Presidente Sebastián Piñera desde el miércoles pasado. La instancia fue creada el 23 de agosto pasado para recomendar mejoras en las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores tras el derrumbe que dejó atrapados a 33 mineros en la mina San José.

Fecha: 15 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Proyectos de seguridad laboral se presentarán en marzo

Ministra del Trabajo, Camila Merino, dijo que hay que “tomar los tiempos necesarios” para plantear las iniciativas que hagan falta para dar pie a las 11 propuestas hechas hoy por el gobierno.

En marzo se presentarán al congreso los proyectos de ley para implementar las 11 propuestas anunciadas por el gobierno con el objetivo de mejorar la seguridad laboral.

Así lo anunció la ministra del Trabajo, Camila Merino, quien dijo que “para hacer bien los cambios tenemos que tomar los tiempos necesarios”, apuntando que en algunos casos se van a requerir “recursos adicionales”.

Los cambios se plantean justo después del accidente fatal de dos mineros ocurrido en Atacama, caso que se produjo “en una empresa que operaba en completa informalidad”, según sostuvo Merino

El gobierno propone establecer una política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por meta reducir la tasa de accidentabilidad de 5,3% a 4% en 2015, y la tasa de fatalidad de 6,5 por 100.000 a 5 por 100.000 en 2015.

Compromete que en los próximos días se entregará al parlamento el proyecto de acuerdo para ratificar el convenio 187 de la OIT.

Asimismo, plantea establecer un consejo consultivo de seguridad laboral conformado por 7 integrantes, con participación de trabajadores, empleadores y expertos, para emitir opinión sobre la propuesta de política nacional de seguridad y salud en el trabajo, los estándares que se exijan y la memoria anual sobre su cumplimiento.

Se propone reformar la Superintendencia de seguridad social, fortalecer su rol en materias de desarrollo de normativa y estándares de seguridad laboral, sistemas de información y políticas de prevención de riesgos.

También está entre las 11 medidas fortalecer la Dirección del Trabajo, radicando en ella la fiscalización de las normas generales de seguridad y salud en el trabajo. Tendrá rol coordinador entre Sernageomin, SAG, Directemar, DGAC, Superintendencia de servicios eléctricos y combustibles y comisión chilena de energía nuclear.

Otra propuesta es introducir nuevos procedimientos de fiscalización, basados en un sistema de autoevaluación asistida para las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se propone que una vez al año las empresas tengan que autoevaluarse.

Se buscará también perfeccionar el régimen de sanciones por infracciones a normas e instrucciones de los organismos fiscalizadores, y establecer un sistema nacional de información de seguridad y salud laboral, que servirá como instrumento principal para evaluar y diseñar políticas de seguridad laboral.

El gobierno propuso asimismo establecer la obligación de designar un monitor en prevención para empresas con menos de 25 y más de 10 trabajadores, y establecer un fondo

concurable para capacitar en prevención a las Pymes, además de incorporar conceptos de prevención en los programas de educación desde la etapa pre-escolar.

Fecha: 9 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Cámara aprueba proyecto que regula trabajo a distancia

Con la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, se aprobó en general, por la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, regulando el trabajo a distancia.

El proyecto impulsado por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera tuvo doce votos por la afirmativa y una abstención. La iniciativa pretende mejorar el marco jurídico que hoy regula a quienes trabajan bajo la modalidad de "teletrabajo", debido a que según los datos de la encuesta Casen 2009, un 47% de los trabajadores a distancia no tiene contrato.

Dentro de los beneficios que traerá a trabajadores y empresas esta nueva legislación está:

- Ahorro de tiempo y costos de transporte
- Permite compatibilizar mejor el trabajo con las labores del hogar
- Facilita la incorporación de la mujer al mundo del trabajo
- Estudios demuestran que los empleados que teletrabajan tienen menos stress y aumentan su productividad.

Según explicó la ministra Merino, el proyecto tiene por objeto regular la jornada de trabajo, dando la posibilidad de pactar, en forma temporal o permanente, jornadas mixtas, durante las cuales se trabajará parcialmente en el hogar. También se regulará el descanso semanal y los festivos, la maternidad y las condiciones de higiene y seguridad. Estas últimas "serán normadas mediante un decreto supremo dictado al efecto por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y suscrito además por el Ministro de Salud" apuntó la autoridad.

Se espera además que la nueva legislación permita "conciliar de mejor manera el desarrollo de labores remuneradas con la vida familiar, junto a otras actividades culturales, educacionales, deportivas o recreativas, las que contribuyen decisivamente a mejorar la calidad de vida de las personas" señaló la ministra del Trabajo Camila Merino.

Cabe señalar que la comisión de Trabajo de la Cámara analizó junto a diversos invitados esta iniciativa que regulará los contratos especiales de labores a distancia y se espera que en los próximos días el proyecto sea votado en particular para su posterior tramitación en sala.

Fecha: 10 de noviembre del 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Insólita protesta. 33 mujeres se encierran en mina de Lota

Son 33 las ex trabajadoras del Cuerpo Militar de Trabajo (CMT) que desde esta mañana permanecen en las profundidades de la mina El Chiflón del Diablo, de Lota, en la Región del Bío-bío, demandando la continuidad del programa de empleo temporal.

Las mujeres, que pretenden llamar la atención del gobierno, emulando la situación de igual número de mineros que estuvieron atrapados en Copiapó, también exigen que el CMT sea incluido en el Presupuesto para el año 2011, actualmente en discusión en el Senado.

Las manifestantes, que provienen de las comunas de Lota, Coronel y San Pedro de la Paz, señalaron que permanecerán encerradas hasta lograr un pronunciamiento del gobierno a sus demandas, y han amenazado con iniciar una huelga de hambre en la mina, si no son escuchadas.

La diputada del PS por la zona, Clemira Pacheco, hizo un llamado a las autoridades a “evitar cualquier intento de desalojo por la fuerza” de las 33 mujeres. "Esta situación se debe abordar con mucha cautela, le pido al Gobierno, en especial a las autoridades regionales que busquen una solución lo antes posible para evitar que tengamos que lamentar alguna desgracia", dijo.

La parlamentaria señaló que éstas actuaron “por la desesperación que sienten al quedar sin fuente de sustento para su hogares, en una fecha tan sensible como fin de año y cuando no existen condiciones para puedan reinsertarse laboralmente en la zona”.

"Presentamos una indicación al Presupuesto nacional para que se consideren recursos que permitan la prolongación de este programa de emergencia, la que lamentablemente se perdió, porque no todos los parlamentarios de la región quisieron apoyar a esta mujeres", dijo.

El Cuerpo Militar de Trabajo contemplaba planes temporales de empleo, que surgieron tras el terremoto del pasado 27 de febrero con el objetivo de paliar la cesantía y apoyar en el proceso de reconstrucción de las comunas más afectadas, ofreciendo 18.360 cupos entre las regiones de O'Higgins y Biobío.

El programa se extendía hasta el 4 de septiembre, pero fue prolongado en un grupo de comunas hasta el 4 de octubre, mientras que en el borde costero de la VIII Región se extendió hasta el 4 de noviembre.

Tras el fin del plan laboral de emergencia, el gobierno anunció que recontractará, a través de distintos programas, a 3 mil personas que integraron el CMT en las zonas costeras del Biobío que presenten alta cesantía, y en la ciudad de Constitución.

Fecha: 16 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Ministra trabajo señala que Gobierno tiene voluntad para un acuerdo

Trabajadores públicos cumplen hoy una jornada de movilización y mantienen paro del 24 de noviembre. “Vamos a negociar pero con nuestras bases movilizadas”, dijo el presidente de la ANEF.

Mientras los trabajadores del sector público cumplen hoy con una jornada de movilización en medio de las negociaciones por el reajuste salarial 2011, la ministra del Trabajo, Camila Merino, afirmó que el Gobierno tiene "toda la voluntad" para lograr un acuerdo.

Mañana jueves, el gobierno recibirá en el ministerio de Hacienda a las 14 organizaciones del sector público que esperan que la autoridad eleve el 3,7% que ofrece, cifra lejana al 8,9% solicitada por los trabajadores.

Al comentar el estado de la negociación, la ministra dijo que "estamos en una mesa que está trabajando y creo que esa es la manera de alcanzar acuerdos, está toda la voluntad del gobierno, creemos que es bueno para el país y para todos que se llegue a un acuerdo lo más pronto posible".

"Estamos en una mesa de diálogo, vemos que el diálogo avanza, vamos a plantear nuestros argumentos y es un proceso que todavía no ha concluido, tenemos reuniones fijadas y hay que seguir trabajando", agregó Merino.

Las organizaciones llegarán a la reunión de mañana –la última del calendario de negociaciones- con la advertencia de un paro nacional para el próximo miércoles 24 de noviembre.

Esta estrategia de negociar con la movilización de hoy y el anuncio de paro del miércoles 24 de noviembre, fue justificada por el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Raúl de la Puente. “Estamos por negociar, pero nada se regala y hay que ganarlo. Los trabajadores lo tenemos claro: vamos a negociar pero con nuestras bases movilizadas”, dijo el dirigente a Radio Bío Bío.

El proyecto con el reajuste salarial debe ingresar al Congreso el día 26 de noviembre, según lo que ha planteado el gobierno a las organizaciones, para su tramitación primero en la Cámara de Diputados y luego en el Senado.

Fecha: 17 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Piñera prepara anuncios en materias laborales

Al término de la gira que el Presidente Sebastián Piñera realizará por Colombia y Perú -que comienza el 23 y se extenderá hasta el 26 de noviembre-, el Jefe de Estado realizará una escala en Copiapó.

En ese lugar, que estuvo en la agenda pública debido al accidente que dejó atrapados a 33 trabajadores en la mina San José, el Mandatario realizará importantes anuncios.

De hecho, en sintonía con una de sus principales promesas de campaña -la generación de puestos de trabajo-, daría a conocer planes de empleo y mejoras en las condiciones de seguridad laboral.

Asimismo, fijaría directrices en materia económica.

En este contexto, ayer el Jefe de Estado -apenas retornó al país desde la gira por Asia- citó a un comité político y comunicacional extraordinario, que incluso motivó que la ministra portavoz, Ena von Baer, que se encontraba enferma, concurriera a palacio.

En la cita, que se extendió por más de cuatro horas, Piñera y los ministros de Interior, Rodrigo Hinzpeter; de la Secretaría General de la Presidencia, Cristián Larroulet, y Von Baer analizaron el cumplimiento de las metas del gobierno.

Asimismo, se definieron los cursos de acción a seguir en temas como la reconstrucción, donde se prepara un gran despliegue comunicacional para mostrar los avances que el gobierno ha realizado en la materia y en especial, en las zonas afectadas por el terremoto y tsunami de febrero.

De hecho, hoy en la actividad que tiene programada en la Universidad Adolfo Ibáñez, donde encabezará el encuentro “Universitarios jugados por Chile”, plantearía la idea de que los trabajos de verano de estudiantes superiores estén orientados a las áreas devastadas por el sismo.

La ofensiva se produce -además- en medio del despliegue que la Concertación ha realizado en materia de reconstrucción y que contempla la interpelación a la ministra de Vivienda, Magdalena Matte, y la realización, en la Cámara de Diputados, de cinco sesiones especiales sobre la materia.

Fecha: 19 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Refuerzan posnatal para padres por “trampita” legal

Mientras el país está a la espera del envío del proyecto de ley de posnatal de seis meses, que fue uno de los temas en los que la Concertación le cobró la palabra al gobierno en la Ley de Presupuestos para que el Presidente Piñera lo envíe cuanto antes, otro proyecto de ley relativo a estas materias fue despachado por el Congreso.

Se trata de una iniciativa que busca terminar con las recurrentes interpretaciones que se hacen en Chile sobre las leyes. El punto es bastante simple: que se cumpla a cabalidad el posnatal de cinco días al que tienen derecho los padres.

¿Qué fue lo que ocurrió? Imagínese: hubo que hacer una precisión legislativa porque no faltaron los que intentaron torcer el espíritu de la ley.

El proyecto aprobado esta semana perfecciona la redacción del artículo 195 del Código del Trabajo, a objeto de explicitar que el permiso posnatal de cinco días que tienen los padres cuando nacen sus hijos se haga efectivo durante días hábiles.

Fecha: 21 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Reajuste. Presidente del Senado considera “una burla” oferta del gobierno

Tras reunirse con representantes de la mesa ampliada de trabajadores, Pizarro dijo que la oferta es “total y absolutamente insuficiente” y criticó la “nueva forma de gobernar”, señalando que “esta derecha recuerda más bien a los tiempos de Pinochet que a negociar y respetar a los trabajadores en democracia”.

Sostuvo que la oferta corresponde a la inflación estimada para este año, apuntando que “cuando tenemos un Presidente que se vanagloria de la recuperación económica y todo el mundo tiene conciencia de que vamos a crecer en orden al 6%, ofrecer a los trabajadores la inflación estimada es una burla”.

Recalcó que “si la señal que está dando el Gobierno es de un reajuste irrisorio y paupérrimo, entonces, la señal que entrega a la economía y a los empleadores es que paguen poco, que no reajusten nada y que da lo mismo el nivel de ingreso de los chilenos”.

Para Pizarro, existe “una contradicción con el discurso público exitista que va más allá de lo razonable”, más cuando el ministro de Hacienda “mantiene en ascuas a miles de trabajadores a contrata, que es una forma de amenazar e inhibir a los trabajadores en sus demandas salariales”.

Subrayó que “no se puede hacer un doble juego con una cara bonita, señalando que se están generando 300 mil puestos de trabajo y que nadie sabe donde están, y por otro lado en el sector público se ha echado a más de 3500 personas por razones políticas”.

El presidente de la ANEF, Raúl de la Puente, dijo que el paro de mañana miércoles va a ser el más grande en el gobierno de Sebastián Piñera.

Fecha: 23 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Sindicato de conductores y trabajadores del Metro anuncia posible huelga

El organismo sindical en pleno proceso de negociación colectiva-, denuncia que la empresa ha entrenado a 150 empleados administrativos para conducir trenes y así romper la eventual huelga.

Los 752 socios del sindicato nacional de conductores y trabajadores de Metro S.A. anuncian que mañana viernes iniciarán la votación para definir la posibilidad de iniciar un período de huelga legal.

“En la asamblea de hoy, hemos llamado a nuestras bases a votar mañana la huelga legal, misma que se hará efectiva desde el lunes 29 de noviembre; y como es obvio, de duración indefinida. Ulteriormente, la Empresa ha preparado a 150 empleados administrativos como rompehuelgas. Ellos han sido someramente entrenados para conducir trenes con un curso de tres semanas. Una empresa que postula como política seguridad ante todo, ¿Por qué conculca sus propios principios para enfrentar un conflicto con sus Trabajadores?”, expresó Abel Varela, director del Sindicato Nacional de Conductores y Trabajadores Metro S.A. e integrante de la Federación de Sindicatos de Metro.

En medio de su proceso de negociación colectiva los trabajadores del organismo sindical plantearon a la empresa la necesidad de terminar con la variabilidad de los sueldos e implementar una política de retiro que mejore las pensiones de los empleados más antiguos. “Desde principios de la década Metro ha impulsado una política que favorece la variabilidad de los sueldos, en desmedro de los sueldos bases. Esto nos genera incertidumbre ya que lo que ganamos un mes puede variar al siguiente por disposición de la administración. La empresa, arguye que busca incentivar la producción”, explica Abel Varela.

Según los dirigentes sindicales, existe un grupo de trabajadores que está próximo a jubilar y que hasta fines de los ochenta recibió sueldos proporcionalmente inferiores al mínimo de hoy. Eso implica que sus fondos de pensiones actualmente no superan los \$200 mil mensuales. “Tenemos también un tercer grupo de trabajadores: Supervisores, part time e Inspectores Intermodales que no han visto en los cuatro últimos años mejoras sustantivas de sus condiciones salariales o laborales”, agrega Varela.

En ese sentido, el sindicato nacional de conductores plantea las siguientes peticiones a la Administración de la empresa: Traspaso del 30% de los haberes variables al sueldo base de 450 trabajadores, Una sólida política de retiro para los trabajadores que se desvinculen de la empresa con sobre 20 años de antigüedad en la misma, Incrementos, ya sea en sueldo base o asignaciones de \$20.000.- de los trabajadores no citados en el punto 1, y aumentos de un 1,5% real anual por 2 años.

La empresa sólo ha accedido a cumplir el punto uno, pero según los dirigentes sindicales 300 trabajadores quedan fuera de él. Por eso plantean la necesidad de iniciar un período de huelga legal.

Fecha: 25 de noviembre de 2010

Fuente: www.elmostrador.cl

Trabajos de verano ayudan a potenciar el crecimiento personal en adolescentes

Garzones, promotores o vendedores. Muchos jóvenes deciden utilizar algunos días de sus vacaciones para desempeñarse en un puesto laboral. Es la primera vez que, formalmente, desempeñan tareas por las cuales serán remunerados.

Según Marcela Tarifeño, psicóloga y docente de la Escuela de Psicología de la Universidad Mayor, “en la actualidad, muchos jóvenes están acostumbrados a conseguir todo lo que necesitan gracias a la ayuda de sus padres, y no valoran el esfuerzo que eso demanda. Satisfacer sus necesidades involucra trabajo y eso no lo saben”.

Por ello, agrega, desenvolverse en un puesto de trabajo los ayuda a crecer y percatarse que todo aquello que ellos daban por garantizado existe gracias al trabajo de sus padres.

Precisamente por esto, los primeros trabajos de un adolescente constituyen una experiencia que los ayuda a madurar y potenciar su crecimiento personal. El tener que trabajar para darse algunos gustos les enseña que en la vida las cosas se logran a través del esfuerzo personal, añade la especialista, y los padres pueden reforzar esos mensajes, inculcando la valoración del trabajo realizado.

Los 15 años: la edad más adecuada

El psicólogo y docente de la Bussines School de la Universidad Mayor, Juan Cristóbal Schilling, añade que los adolescentes en estos puestos laborales “adquieren responsabilidad, cumplimiento de horarios, respeto y aprenden a adaptarse a la subordinación”.

Los que suelen buscar un trabajo en verano son los jóvenes que ya terminaron su año escolar o universitario y tienen todo el tiempo libre para dedicarse a un empleo. “La edad adecuada para los trabajos de temporada es a partir de los 15 años, cuando ya se tiene más criterio social para desenvolverse en un ambiente laboral bajo presión y más conciencia acerca los beneficios que implica el hacerse cargo uno mismo de sus deseos materiales”, explica Tarifeño.

La psicóloga añade que estas experiencias de trabajo, además, ayudan a que los jóvenes perciban si tienen o no habilidades para el emprendimiento.

Normas del trabajo juvenil

Según el Código del Trabajo, existen normas que tanto el menor como la empresa que lo acoge deben cumplir. El docente Juan Cristóbal Schilling explica estas condiciones:

Deben ser trabajos ligeros que no perjudiquen la salud y desarrollo del menor. Se prohíbe la contratación de menores de 18 años en actividades que sean peligrosas o que puedan resultar perjudiciales para su salud y seguridad o afectar el desarrollo físico, psicológico o moral del menor.

Contar con autorización expresa para tales efectos. La ley expresamente señala que para contratar a un menor de 18 años y mayor de 15 años es necesario contar con autorización expresa del padre o la madre y -a falta de ellos- del abuelo o abuela paterna o materna. Si no es posible, los guardadores, personas o instituciones a cargo del menor deben proveer dicho permiso o, finalmente, el Inspector del Trabajo

Acreditar haber culminado educación media, encontrarse cursando ésta o la educación básica. El empleador debe requerir el correspondiente certificado de matrícula, de alumno regular o de licencia de egreso de la enseñanza media. En el caso de que el menor se encuentre cursando la enseñanza básica o media, deberá indicar la jornada escolar para compatibilizarla con la jornada laboral, para no dificultar su asistencia regular a clases.

Su jornada diaria no podrá exceder, en ningún caso, las ocho horas diarias. En el caso del menor que se encuentra cursando su Enseñanza Básica o Media, su jornada laboral no podrá exceder de 30 horas semanales durante el periodo escolar.

Se prohíbe a los menores de 18 años todo trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales, que se ejecuten entre las 22 y las 7 horas.

Las empresas que contraten a un menor, deberán registrar los contratos individuales que suscriban en la Inspección del Trabajo respectiva, dentro de un plazo de 15 días desde la incorporación del menor.

Fecha: 25 de noviembre

Fuente: www.lasegunda.com

Conductores de Metro van a huelga este lunes

A contar de las 00:00 horas del lunes 29 de noviembre 743 conductores de Metro iniciarán una huelga legal de carácter indefinido, luego que la empresa accediera a uno de los cuatro puntos del petitorio planteado en la negociación colectiva.

El director del Sindicato de Conductores y Trabajadores de Metro (Fesimetro), Abel Varela Moreno, dijo a Lanación.cl que el 99% de los integrantes del gremio votó a favor de la paralización de actividades, que será suplidas –precisó- con el personal que no está sindicado y de otras áreas administrativas, que fue capacitado para activar el plan de contingencia dispuesto por la empresa.

No obstante esta situación, el dirigente señaló que para este domingo a las 16:00 horas está programada la reunión de buenos oficios en la que los representantes de Metro “tendrán la última oportunidad para evitar que la huelga se lleve a cabo”.

De concretarse la acción, las líneas 1, 2 y 5 funcionarán con la mitad de los trenes con los conductores que no adhirieron a ella y con el personal capacitado en las tres últimas semanas destinado a las líneas 4 y 4-A.

Respecto a este punto Varela precisó que si bien con convoyes cuentan con un sistema de pilotaje automático, las personas que los conducirían no están en condiciones de enfrentar eventuales contingencias.

Las demandas de los trabajadores consisten en:

1. Traspaso del 30% de los haberes variables al sueldo base de 450 trabajadores.
2. Una sólida política de retiro para los trabajadores que se desvinculen de la empresa con sobre 20 años de antigüedad en la misma.
3. Incrementos, ya sea en sueldo base o asignaciones de \$20.000.- de los trabajadores no citados en el punto 1.
4. Aumentos de un 1,5% real anual por 2 años.

La empresa sólo ha accedido a cumplir el punto uno, pero según los dirigentes sindicales 300 trabajadores quedan fuera de él. Por eso plantean la necesidad de iniciar un período de huelga legal.

Fecha: 26 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Junji acusa despidos. Denuncia desvinculaciones arbitrarias del gobierno

La presidenta de la Ajunji, Julia Requena llamó a las autoridades de la institución a terminar con las desvinculaciones "arbitrarias" de trabajadoras, y pidió que se respete el compromiso firmado por la vicepresidenta de la entidad Ximena Ossandón.

La Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Ajunji) hizo un llamado a las autoridades de la institución, conducida por la vicepresidenta ejecutiva, Ximena Ossandón, dependiente del ministro de Educación, Joaquín Lavín, a terminar con la ola de despidos y el amedrentamiento a los funcionarios. Según expresó la presidenta de Ajunji, Julia Requena, lo que buscan es que se termine con las desvinculaciones, "arbitrarias" de trabajadoras, incluso de personas que aseguran llevan más de 8 o 9 años en la entidad. A juicio de la funcionaria, esto se habría producido por la "exitosa y masiva" paralización efectuada el pasado 24 de noviembre.

Además, la dirigente explicó que piden que se respete el compromiso firmado de la vicepresidenta ejecutiva de Junji de no despedir funcionarios arbitrariamente, según consta en una carta enviada a los dirigentes regionales de Ajunji el día 4 de noviembre de 2010.

El sindicato exige a Ximena Ossandón que de una respuesta a la brevedad y que "no se siga escudando en el ministro Joaquín Lavín, tal como lo hizo en el caso de la lamentable muerte de un niño asfixiado en un vehículo".

Requena manifestó que esta situación fue expuesta a la ministra del Trabajo, Camila Merino, y su par de Hacienda, Felipe Larraín, en la mesa de negociaciones con el Ejecutivo, donde señalaron a las trabajadoras que "investigarán los casos, ya que no es política del Gobierno" los despidos masivos.

Asimismo, hizo un llamado a los dirigentes regionales y funcionarios de todo el país a "estar alerta a estos problemas y a denunciar los casos de amedrentamientos donde la estabilidad laboral se vea afectada".

Cabe mencionar que la dirigente expuso que los despidos han afectado a cerca de cincuenta funcionarios, tanto de planta como a contrata de las regiones Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Décima Quinta y Novena.

Fecha: 28 de noviembre de 2010

Fuente: www.latercera.com

Proyecto reajuste salarial. Falta de acuerdo entre Gobierno y trabajadores

El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, afirmó que de no haber ningún acercamiento durante hoy, se mantendría la cifra original de 3,7%.

Sin acuerdo terminó esta tarde la negociación entre el sector público y el Gobierno por el reajuste salarial que debe comenzar a regir el 1 de diciembre y que el miércoles pasado motivó el paro nacional que tuvo una dispar evaluación.

Si bien el ministro de Hacienda, Felipe Larraín, subió su oferta desde 3,7% a 4,2% nominal, los representantes de los trabajadores la consideraron insuficiente, debido a que su objetivo es alcanzar un 6% (en vez del 8,9% original).

Según Larraín, durante la jornada se avanzó, pero "no se logró el acuerdo. No damos el tema por cerrado, ya que esperaremos hasta el fin de la jornada de hoy para que ellos nos llamen y podamos establecer un consenso".

No obstante, el jefe de las finanzas públicas añadió que, "de no haber ningún acercamiento durante el día de hoy, el proyecto ingresará con la cifra original que se planteó" (3,7%).

Larraín reiteró la intención del Gobierno de llegar a un consenso, ya que "hemos estado disponibles y flexibilizamos nuestra posición, pero no se logró el acuerdo.

Mientras el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y coordinador de la mesa del sector público, Arturo Martínez, comentó que "estamos a una distancia amplia de las posturas, por eso creo que el proyecto ingresará sin acuerdo... aunque pensaremos un poco si podemos hacer una contraoferta durante el día, pero es muy difícil

A su vez, el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef), Raúl de la Puente, sostuvo que "es insuficiente la propuesta del Gobierno y nos retiramos de la mesa insatisfechos".

Aseveró que "tampoco hay una respuesta sobre la continuidad de los trabajadores a contrata. Por ello, hay mucha incertidumbre sobre el futuro de su fuente laboral". Ahora bien, el dirigente comentó que "durante la jornada se analizarán las próximas medidas a seguir y no se descarta realizar movilizaciones y una paralización de actividades mientras dure la tramitación del proyecto en el Congreso".

Por último, la presidenta de la Confederación de Funcionarios de la Salud Municipalizada, (Confusam), Carolina Espinoza, llamó a la ciudadanía a estar atenta, porque "después de la reunión que sostendremos en horas de la tarde, resolveremos las acciones que realizaremos a partir de las primeras horas de mañana".

Diputados DC votarán en contra

Los diputados René Saffirio, Carolina Goic y Pablo Lorenzini, de las comisiones de Trabajo y Hacienda respectivamente, lamentaron la forma en que el Gobierno ha desarrollado las negociaciones por el reajuste al sector público y las principales demandas explicitadas por la ANEF.

Al respecto, Saffirio recordó que si bien este tipo de situaciones también se registraron en los gobiernos de la Concertación, "siempre existió el ánimo para llegar a un acuerdo... estamos prácticamente a fin de mes y el proyecto aún no ingresa al Congreso".

Según explicó el parlamentario, "esta iniciativa debe votarse a la brevedad ya que el reajuste comienza a regir a partir del 1 de diciembre; aún no ingresa y debe ser visto por las comisiones de Trabajo y Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado".

Las demandas de los trabajadores apuntan a lograr un reajuste salarial de 8,9%, y que el Gobierno se comprometa a respetar la estabilidad laboral de los empleados del sector, especialmente de los más de cien mil casos a contrata.

Por otra parte, el diputado DC Pablo Lorenzini, integrante de la comisión de Hacienda de la Cámara, sostuvo que "lo que sí está claro es que están los votos para hablar de un reajuste del 5% para arriba, menos, imposible".

Lorenzini agregó que "tal como lo dije este fin de semana en la ANEF: Señor ministro, corte el leseo y envíe el proyecto, somos los parlamentarios quienes votamos y, el retraso ya es inaceptable".

Finalmente, la diputada Goic insistió en su "pleno respaldo a las demandas planteadas por los funcionarios", agregando que "si el Gobierno envía el proyecto con un 3,7% obviamente tendremos que votarlo en contra; por lo demás, hay un conjunto de demandas vinculadas con la estabilidad laboral y con los sueldos más bajos que también deben ser consideradas".

Fecha: 29 de noviembre de 2010

Fuente: www.emol.com

Ministra Merino. Aporte de Eugenio Heiremans a seguridad de trabajadores

La secretaria de Estado sostuvo que el fundador de la Achs “es una persona visionaria, que hace más de 50 años decidió hacer algo concreto para bajar la alta tasa de accidentabilidad”.

Un emotivo reconocimiento en nombre del gobierno de Chile, realizó hoy la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, al fundador y ex presidente de la Asociación Chilena de Seguridad (Achs), Eugenio Heiremans.

Esto, en el marco del homenaje que la entidad mutual realizó hoy a su fundador, evento que fue liderado por el nuevo presidente de la Achs, Jorge Matetic.

La ministra Merino señaló que Heiremans “es una persona visionaria, que hace más de 50 años decidió hacer algo concreto para bajar la alta tasa de accidentabilidad, que llegaba en ese entonces a más del 30%. Hoy, esa tasa ha bajado a un poco más del 5%. La creación de su obra magna, la Achs, contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores chilenos”.

De todas formas, la autoridad sostuvo que “estamos conscientes de que todavía tenemos que seguir mejorando”, y en ese sentido valoró la autocrítica de Heiremans en ese sentido.

La secretaria de Estado también destacó el aporte de la Achs en la Comisión de Seguridad en el Trabajo, y dijo compartir el sueño de Eugenio Heiremans, “de ser los mejores del mundo en materia de seguridad laboral. Queremos ponernos al nivel de los países desarrollados, y para eso es muy importante reducir la tasa de fatalidad en el trabajo”.

Fecha: 29 de noviembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Ministro Mañalich confirmó salida del doctor Jorge Szot

El secretario de Estado calificó de "desprolijo" el desempeño del funcionario al disponer, por sobre sus atribuciones, la salida de 119 trabajadores de su repartición, a 20 de los cuales no se les respetó el fuero con el que contaban. Todos los funcionarios fueron reincorporados a sus funciones a la espera de un análisis "caso a caso".

Las últimas denuncias sobre despidos injustificados en el sector salud fueron finalmente escuchadas por el titular del ramo, Jaime Mañalich, quien ordenó que se reintegraran los 119 funcionarios que fueron desvinculados la semana pasada de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) metropolitana.

Y de paso confirmó la salida del Seremi, Jorge Szot, a quien acusó de haber tenido en este tema un cometido “desprolijo”, considerando que a 20 de los afectados no se les habría respetado el fuero con que contaban a la hora de ser desvinculados, detalla este lunes el vespertino *La Segunda*.

El mismo medio señala que la salida de Szot se dispuso el viernes pasado debido a que el funcionario había actuado por sobre sus atribuciones y que en adelante la situación de los funcionarios se evaluará caso a caso.

En tanto, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) no ocultó su satisfacción por la decisión del Minsal.

“Nos satisface la respuesta que nos entregó el ministro de Salud. Es un avance en nuestra lucha, pero nos falta saber que pasa con el resto de los funcionarios públicos”, dijo la primera vicepresidenta de la entidad, Nury Benítez.

Eso sí, advirtió que en las últimas horas han seguido las notificaciones de despidos en otras reparticiones estatales, como el Sernatur, la Corema metropolitana, el Injuv y el Sernatur, los que sumarían alrededor de medio millar de casos.

Y recordó que desde que asumió la actual administración el pasado 11 de marzo, suman alrededor de 5.000 los trabajadores de organismos estatales que han sido objeto de despidos

Fecha: 29 de noviembre de 2010

Fuente: www.elmostrador.cl

Apoyan plan de incentivos al retiro para funcionarios públicos

La Sala del Senado aprobó un proyecto de acuerdo presentado por los senadores Antonio Horvath y Carlos Bianchi, donde solicitan al Ejecutivo extender los beneficios de la ley relativa a los años de servicio y el bono para trabajadores que hayan cotizado en AFP o INP.

El envío de un proyecto de ley que establezca un plan de incentivos al retiro para todos los funcionarios del sector público, solicitó el Senado al Presidente de la República, Sebastián Piñera, tras respaldar en forma unánime un proyecto de acuerdo presentado por los senadores Antonio Horvath y Carlos Bianchi.

Los parlamentarios consideraron que dicha iniciativa debería incluir la extensión del plazo de los requisitos establecidos en el artículo 7° transitorio de la ley N° 20.212 relativos a los años de servicios cumplidos y a la edad de los funcionarios.

Asimismo pidieron que el bono sea para todos los trabajadores del sector público, hayan cotizado en las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, o en el Instituto de Normalización Provisional, INP, actual Instituto de Previsión Social, IPS.

Por otro lado, la iniciativa legal debería modificar los montos de los beneficios fijados en el artículo 9° transitorio de la ley N° 20.212, de acuerdo a la siguiente escala: 500 UTM para los estamentos auxiliar, administrativo y técnico y 700 UTM para los profesionales, directivos y fiscalizadores.

Asimismo, señalaron la importancia de incluir la compatibilidad del bono de retiro con la bonificación de retiro voluntario establecida en la ley N° 19.882 y con el llamado bono post laboral establecido en la ley N° 20.305.

Finalmente, solicitaron prorrogar la vigencia de la ley N° 20.212, que expiró el día 31 de julio del año 2010, con la inclusión de estas modificaciones.

Cabe recordar que la ley N° 20.212, modificó las leyes números 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de incentivar el retiro de funcionarios públicos, y estableció un bono especial para aquellos funcionarios que, habiendo cotizado en las AFP cumplieran los 65 años de edad, excluyendo a los cotizantes del Instituto de Normalización Provisional, INP, hoy Instituto de Previsión Social, IPS.

Al respecto, los legisladores afirmaron que "muchos de los posibles beneficiarios de esa ley no se acogieron a retiro, principalmente porque sus fondos en las AFP sufrieron una importante baja, lo que redundaría en menores pensiones mensuales".

Otra causal que ha impedido el retiro de los funcionarios públicos es el reducido monto del bono ofrecido, que no compensa la baja pensión mensual que recibirían en relación al sueldo que reciben estando activos.

A juicio de los parlamentarios todo esto ha impedido una mayor movilidad de la carrera funcionaria y el ingreso de nuevos técnicos y profesionales al sector público, que constituía uno de los objetivos de la citada normativa legal.

Fecha: 30 de noviembre de 2010

Fuente: www.senado.cl

Ministra presenta informe final con medidas para mejorar seguridad laboral

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino; junto al subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias, presentaron el informe final de la Comisión de Seguridad en el Trabajo, que fue entregado al Presidente Sebastián Piñera el martes 7 de diciembre.

El documento consta de 30 recomendaciones para mejorar la seguridad laboral, 15 de cuales ya están siendo implementadas por el gobierno.

A continuación, se entrega una minuta informativa sobre el informe.

Recomendaciones de la Comisión de Seguridad en el Trabajo

Informe Final

Treinta propuestas principales definió la Comisión de Seguridad en el Trabajo en su informe final entregado el pasado martes 7 de diciembre en La Moneda al Presidente de la República, Sebastián Piñera.

El grupo de ocho expertos –dirigido por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, y subrogada por el Subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias- organizó sus recomendaciones en torno a cinco ámbitos primordiales de la seguridad laboral: una política nacional de seguridad en el trabajo, los estándares, la fiscalización, la prevención y el seguro de accidentes y enfermedades profesionales.

El trabajo de los expertos de la Comisión cumplió su mandato de escuchar al máximo posible de organizaciones sindicales, gremiales, empresariales, públicas y de expertos antes de elaborar el informe. Así, entre el 23 de agosto y el 22 de noviembre fueron recibidos en Santiago y demás capitales regionales 535 expositores pertenecientes a 234 organizaciones. Cien de ellas son sindicales, 68 gremiales y de empleadores, 36 de gobierno, 30 de expertos y mutuales y una extranjera.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y grupos de comisionados sostuvieron reuniones o video conferencias con otras 20 entidades, entre ellas la Organización Internacional del Trabajo, la Unión Europea, el Ministerio del Trabajo de EE.UU. y el Ministerio del Trabajo de la Provincia de Ontario, Canadá.

Además, la Comisión recibió un conjunto de valiosas propuestas sectoriales de parte de diversos gremios del país.

Las 30 propuestas principales están desglosadas de la siguiente manera:

A) Política Nacional de Seguridad en el Trabajo:

- 1) Fijación de esa política, hoy inexistente.
- 2) Evaluar la ratificación del Convenio 187 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.
- 3) Crear un Consejo Ministerial de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4) Crear un Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por trabajadores, empleadores y expertos.
- 5) Reformar la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso)
- 6) Establecer un Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B) Estándares

- 7) Crear un proceso para definir y actualizar regularmente las normas de seguridad y salud laboral según los riesgos de cada sector productivo, características de las empresas y realidades regionales (hoy existen aproximadamente 32 estándares, algunos genéricos y otros específicos para distintos sectores económicos)

C) Fiscalización

- 8) Centralizar la fiscalización, para lo cual se presentan dos alternativas:
 - a) Crear una Dirección de Seguridad Laboral en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social o,
 - b) Centralizar en la actual Dirección del Trabajo la fiscalización de las normas comunes a todos los sectores.
- 9) Mejorar la fiscalización, unificando criterios y sistemas, fomentando la fiscalización de tipo preventiva, creando un libro digital con el historial de cada empresa, y creando protocolos de inspección según el tipo de denuncia.
- 10) Obligar a las empresas a hacerse una autoevaluación anual en seguridad y salud laboral.
- 11) Mejorar el régimen de sanciones.
- 12) Las Mutuales y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) deberán recomendar al empleador la suspensión de faenas en caso de riesgo vital o inminente y grave, comunicando de inmediato esta situación al organismo fiscalizador.

D) Prevención

Promoción de la responsabilidad individual y el auto cuidado.

- 13) Desarrollar un programa voluntario de certificación de competencias para los trabajadores en seguridad y salud.

Administración superior de las empresas.

- 14) Incentivar a las empresas a autoevaluarse y a crear planes de mejora voluntarios.
- 15) Incluir incentivos a la capacitación en prevención de riesgos, especialmente para las Mypes, usando la franquicia del Sence.

Comités Paritarios

- 16) Fortalecer el rol de las Mutuales para capacitar y hacer operativos a los Comités Paritarios.
- 17) Estudiar la autorización para constituir Comités Paritarios en el sector marítimo-portuario, lo que hoy no está permitido.
- 18) Que los trabajadores puedan nombrar un monitor de seguridad en empresas con menos de 26 y hasta 10 trabajadores.

Departamentos de Prevención de Riesgos

19) Que sea obligatorio formar un Departamento de Prevención de Riesgos en las empresas según los grados de siniestralidad y riesgos de la misma, y no sólo según el número de trabajadores.

20) Que las empresas puedan externalizar los servicios de prevención de riesgos – manteniendo un ejecutivo responsable – cuando así lo estimen.

Sindicatos

21) Extender los programas de capacitación del Ministerio del Trabajo a dirigentes sindicales, incluyendo materias de seguridad y salud ocupacional.

Prevención de Riesgos

22) Que prevencionistas de riesgos inscritos en la Suseso puedan validar mapas de riesgo, diseño y aplicación de planes de acción de empresas. Ello permitiría lograr rebajas en las tasas del seguro y obtener fiscalizaciones asistidas.

Organismos administradores del seguro

23) Que las Mutuales e ISL estén obligadas a describir los servicios preventivos que darán a las empresas en los “convenios de adhesión” que deberán establecer con ellas.

Organismos del Estado

24) Crear un Fondo Concursable para financiar proyectos de diagnóstico y planes de prevención en empresas medianas y pequeñas.

25) Extender el uso de programas CORFO al financiamiento de inversiones en prevención y la certificación de empresas medianas y pequeñas en materias de prevención de riesgos.

26) Incluir la prevención laboral en la educación básica, media, técnica y universitaria.

Administración y Precio del Seguro

27) Se propone evaluar tres cambios al funcionamiento de las Mutuales:
a) Bajar el requisito de 20 mil trabajadores exigido a los gremios que patrocinan la formación de una Mutual (las tres existentes se crearon incluso antes de la dictación de la Ley 16.744), y que las mutuales ya no estén obligadas a construir infraestructura médica propia.

b) Autorizar a las empresas para que compren el servicio de prevención con otras entidades expertas distintas a las Mutuales, usando incluso para ello parte de la cotización del seguro.

c) Permitir a las compañías de seguros de vida ofrecer también el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

28) Eliminar la distinción entre obrero y empleado en el ISL.

29) Analizar el rol que debería asumir el ISL en un sistema de seguridad y salud laboral reformado.

30) Estudiar cambios a la forma de fijación de la prima del seguro, con el objetivo principal de estimular la inversión de las empresas en prevención.

Fecha: 9 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Dirección del Trabajo inicia fiscalización especial al sector comercio

El programa consulta la fiscalización a 1.392 empresas, de todas las regiones del país, entre el 13 y el 24 de diciembre, con dos visitas inspectivas a cada una de ellas.

La primera de éstas, a realizarse entre los días 13 y 17 de diciembre, será en horario hábil.

El fiscalizador entregará al empleador, o al encargado del local, un acta informativa sobre

la normativa laboral en estas fechas, la que será leída, explicada y firmada por ambas partes. Además, se verificará la jornada de trabajo ordinaria y extraordinaria, y sus eventuales infracciones, considerando que la ley faculta al empleador a extender de forma unilateral la jornada hasta en dos horas, medida que sólo es aplicable a nueve días en el período comprendido en los 15 días previos al 25 de diciembre.

En esta misma visita se comunicará al empleador, o al encargado, que los fiscalizadores de la Dirección del Trabajo le harán una segunda visita, en la cual se verificará el horario de cierre.

Esta segunda visita se materializará entre los días 20 y 24 de diciembre, con 1.129 empresas entre el 20 y el 23, y 263 el día 24.

La fiscalización al primer grupo de empresas (20-23 diciembre) se efectuará a partir de la hora de cierre que se tenga conocimiento, de acuerdo con lo constatado en la primera visita, teniendo presente que el tope de esta jornada extraordinaria son las 23 horas.

El día 24 de diciembre, el segundo grupo de empresas será sometido a una fiscalización similar, comprobando la hora de cierre del local, que en ningún caso puede sobrepasar las 20 horas.

El 31 de diciembre, en tanto, serán fiscalizadas 10 empresas por región, distintas a las del período navideño. El procedimiento será semejante, con dos visitas durante el día: la primera antes de las 12 horas, explicativa, y la segunda para constatar el horario de cierre.

Normativa

En relación con las normas que rigen la jornada de trabajo y los descansos de los trabajadores y trabajadoras del comercio en este período de fin de año, cabe recordar lo contenido en el artículo 24 del Código del Trabajo:

- 1) El empleador se encuentra facultado para extender, en forma unilateral, la jornada de los trabajadores del comercio hasta en dos horas diarias durante 9 días, distribuidos en los 15 días previos al 25 de diciembre de cada año.
- 2) Los mismos dependientes no podrán laborar más allá de las 23 horas durante los días comprendidos desde el 10 y hasta el 23 de diciembre de cada año, ni después de las 20 horas los días 24 y 31 de diciembre, debiendo por tanto los respectivos empleadores, adoptar todas las medidas tendientes a disponer el cierre oportuno de sus establecimientos. Lo expuesto determina que ningún trabajador del comercio podrá laborar más allá de dichos topes, ya sea por aplicación de la jornada ordinaria o extraordinaria que hubieren convenido, por efecto de la extensión horaria a que se refiere el artículo 24 o por la asignación de labores distintas a las comprendidas en el proceso de venta.
- 3) Las horas que comprenda la extensión de jornada se pagarán como extraordinarias, esto es, con el recargo que establece el inciso 3° del artículo 32 del Código del Trabajo, en la medida que con ellas se sobrepase el máximo establecido en el inciso 1° del artículo 22, vale decir, 45 horas semanales, o la jornada convenida por las partes, si ésta fuere inferior.
- 4) El ejercicio de la facultad conferida al empleador por el artículo 24 del Código del Trabajo, impide a éste pactar horas extraordinarias con los trabajadores a quienes hubiere extendido unilateralmente la jornada ordinaria.
- 5) Las infracciones a estas normas serán sancionadas con multa a beneficio fiscal de 5 UTM por cada trabajador afectado, si el empleador tuviere contratados hasta 49 trabajadores. Si los contratados son 50 o más, la multa sube a 10 UTM por cada afectado, y a 20 UTM cuando en la empresa existen 200 o más contratados

Finalmente, debe señalarse que los días 25 de diciembre y 1 de enero de cada año constituyen días de descanso irrenunciables para los trabajadores del comercio.

Fecha: 14 de diciembre de 2010

Fuente: www.dt.gob.cl

Ministra y Directora del Trabajo fiscalizan cumplimiento de horario del comercio

Esta semana se inició la segunda etapa del Programa Nacional y Procedimiento Especial de Fiscalización al sector Comercio, que entre el 20 y el 24 de diciembre está desarrollando la Dirección del Trabajo, fase centrada en la constatación de la hora de cierre de los locales en estos días.

Durante una visita al Mall del Centro, la Ministra del Trabajo, Camila Merino, junto a la Directora Nacional del Trabajo, María Cecilia Sánchez, recordaron que estos horarios no pueden exceder de las 23 horas, hasta el día 23, y las 20 horas el 24 de diciembre. En las horas señaladas, los dependientes de comercio -vendedores, cajeros y empaquetadores- deben estar ya afuera de los locales, por lo que los empresarios deben tomar todas las medidas para ello.

La primera fase del programa se realizó entre el 13 y el 17 de diciembre, lapso en el cual los fiscalizadores de la Dirección del Trabajo visitaron 1.392 empresas de todo el territorio, entregándole al empleador o al encargado del local un acta informativa sobre la norma laboral en estas fechas, la que fue leída, explicada y firmada por ambas partes. Asimismo, en esa ocasión las empresas declararon sus horarios de cierre, cuyo cumplimiento está siendo fiscalizado en estos días y que será replicado el 31 de diciembre.

Las infracciones a estas normas serán sancionadas con multas a beneficio fiscal de 5 UTM por cada trabajador afectado, si el empleador tuviere contratados hasta 49 trabajadores. Si los contratados son 50 o más, la multa sube a 10 UTM por cada afectado, y a 20 UTM cuando en la empresa hay 200 o más contratados.

Se recuerda también que los días 25 de diciembre y 1 de enero de cada año constituyen días de descanso irrenunciables para los trabajadores del comercio.

Ambas autoridades realizaron un llamado a los empleadores para que se respeten los horarios establecidos para sus trabajadores durante las celebraciones de fin de año y también a los usuarios para realizar sus compras con tiempo.

Con este Programa Nacional y Procedimiento Especial de Fiscalización, la Dirección del Trabajo busca reducir las cifras de infraccionalidad registradas por el sector Comercio en años anteriores. Por ello se realizarán cerca de 1.400 fiscalizaciones, lo que significa un aumento, en relación al año anterior, del 543%, cuando hubo 256 fiscalizaciones.

Certificados gratuitos en línea

La actividad también sirvió para que ambas autoridades lanzaran la campaña “Sáltese la Fila”, la cual busca incentivar a trabajadores y empleadores a usar los servicios virtuales del nuevo Departamento de Atención de Usuarios de la DT

Como parte del Plan Modernizador de esta institución, se ha creado el Departamento de Atención de Usuarios, cuyos objetivos son: mejorar la atención, haciéndola más rápida, más amable y oportuna; igualar la atención en todas las oficinas del país, y aumentar la cantidad de servicios en línea que ofrecemos.

Este nuevo Departamento agrupará la atención en oficina, el buzón “Contáctenos” de la página web, la atención telefónica del Call Center y el centro de documentación virtual.

Uno de los beneficios que obtienen los usuarios al efectuar sus trámites vía electrónica es que éstos son -desde diciembre- gratuitos, además de reducir considerablemente los tiempos de respuesta y del ahorro de tiempo que significa el no acudir a una Inspección del Trabajo y esperar su turno de atención.

Algunos ejemplos de este tipo de trámites, ahora en línea, son:

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales para empleadores. Al hacer este trámite vía electrónica, su plazo de entrega máximo es de 48 horas con costo cero, versus un mínimo tres días al efectuarlo de manera presencial y un valor de \$2.500.

Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales para empleadores, que, al igual que el anterior, al hacerlo vía electrónica es gratuito, mientras que en las inspecciones cuesta \$2.500.

Además, los sindicatos pueden pedir gratuitamente tres certificados en línea: la solicitud de organizaciones de base afiliadas, un segundo que consigna la vigencia de la organización sindical y la composición total o parcial del directorio, y un tercero que acredita la información sobre un delegado sindical. También los sindicatos pueden pedir en línea la mediación laboral.

Dos nuevos trámites, habilitados sólo este mes, son: Constancia Laboral para Trabajadores y Declaración de Tramitación de Licencias Médicas. Otros trámites que trabajadores, empleadores y dirigentes sindicales pueden realizar son: Autochequeo en Línea, Información Pública de Multas, Cartas de Aviso de Término de Contrato, Constancias Laborales, Solicitud de Jornada Excepcional y Registro de Comités Paritarios.

Fecha: 21 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Ministra del Trabajo y Previsión Social entregó Cuenta Pública 2010

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, entregó hoy en La Moneda la Cuenta Pública de la secretaria de Estado ante autoridades, parlamentarios, empresarios y dirigentes sindicales, entre otros asistentes.

En cerca de media hora, la titular del Trabajo destacó los principales logros de la cartera, como la creación de empleos –que terminará este año con más de 315 mil nuevos puestos de trabajo-, la capacitación y las labores de reconstrucción, en las que estuvo involucrado el ministerio que dirige.

Respecto al próximo año, la autoridad dijo que “nuestro compromiso es crear 200 mil empleos y estoy segura que lo vamos a cumplir. Y esperamos superar. Nosotros vemos que habrá una fuerte creación de empleos en todo el sector de la construcción, y para eso tenemos que prepararnos porque será necesario reconvertir a muchas personas y capacitarlas”.

Luego de la Cuenta Pública, Merino agradeció el apoyo y la confianza del Presidente Sebastián Piñera en sus primeros nueve meses de gestión.

Fecha: 28 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Gobierno se fija meta para bajar accidentes laborales

Para el 22 de noviembre estaba programada la entrega final del informe de la Comisión de Seguridad Laboral. Sin embargo, la instancia liderada por la ministra del Trabajo, Camila Merino, entregó ayer el señalado documento y, posteriormente, el Presidente Sebastián Piñera anunció las primeras once medidas que se convertirán en proyectos de ley o cambios. Dicha decisión, que deberá tomarse respecto de cada iniciativa antes del 31 de marzo de 2011, provocará que los primeros cuerpos legales comenzarán a ser despachados en enero próximo, adelantó Merino. Además, la secretaria de Estado explicó que el proceso no está cerrado y que el 22 de noviembre se sumarán medidas más sectoriales, es decir que tienen que ver con la realidad que enfrentan rubros en particular.

Respecto de las medidas, el Gobierno anunció el establecimiento de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la que fijará dos metas concretas: reducir la tasa de accidentabilidad del 5,3% actual a 4% en 2015 y bajar la fatalidad desde 6,5 por 100 mil trabajadores a 5 hacia 2015. De acuerdo a Merino ya existe un borrador, pero la idea es aportar a este documento con la visión de empleadores y trabajadores.

Además, el Ejecutivo enviará en el transcurso de las próximas semanas un proyecto para ratificar el convenio 187 de la OIT, acuerdo que precisamente exige a Chile contar con una política de seguridad a nivel país. Otra de las medidas, es la reformulación de la Superintendencia de Seguridad Social (Suceso) y el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo (DT).

Este último cambio implica que se traspasará a la DT, desde Salud, la facultad de fiscalizar las normas de salud e higiene en los lugares del trabajo.

Además, en materias de seguridad y salud laboral la DT tendrá el rol coordinador de las otras entidades de fiscalización sectoriales (como SAG, Sernageomin y Directemar, entre otras instituciones) y será el único organismo autorizado a reabrir faenas. Además, se creará en la DT un nuevo Departamento especializado en fiscalización de materias de seguridad y salud.

Fecha: 10 de noviembre de 2010

Fuente: www.emol.com

Diputado Lemus. Accidentes en faenas mineras

Como una “situación gravísima” calificó el diputado independiente Luis Lemus la serie de accidentes que están aconteciendo en las faenas mineras en distintos puntos del país, aún cuando durante varias semanas todos estuvieron conmocionados con lo sucedido en el yacimiento San José, en la Región de Atacama.

La inquietud del parlamentario se debe al último suceso lamentable acontecido en la mina Los Reyes -que costó la vida a dos trabajadores y un tercero resultó herido-, donde nuevamente queda en evidencia que las condiciones en que los trabajadores están efectuando sus labores, no hacen más que agudizar la inseguridad que está costando vidas humanas, emplazando a las autoridades para que asuman, de una vez por todas, sus responsabilidades.

"Este pique ni siquiera había sido registrado por el Sernageomin (Servicio Nacional de Geología y Minería), los explosivos no estaban fichados por Carabineros y los trabajadores no tenían el entrenamiento adecuado para manejarlos. Quisiéramos que el Gobierno, que el

Ministro de Minería y, sobretodo, la Ministra del Trabajo se hagan cargo de su responsabilidad y de la fiscalización en estas materias", explicó.

En su calidad de miembro de la Comisión Investigadora del Accidente de la mina San José, el diputado Luis Lemus recordó que tras el accidente de los 33, el propio Presidente Sebastián Piñera anunció un nuevo trato en seguridad laboral, no obstante, siguen sucediéndose fallas en los organismos reguladores y fiscalizadores.

"Por la boca muere el pez, porque hoy estamos en una situación lamentable y el Gobierno debe asumir también esa responsabilidad. El nunca más que el Presidente prometió en materia de seguridad laboral no fue real, porque llevamos al menos ocho mineros muertos en faenas después del accidente de los 33", concluyó.

Fecha: 11 de noviembre de 2010

Fuente: www.lasegunda.com

1.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Diputado propone creación de Superintendencia de Seguridad Laboral

Debido al accidente que se produjo en la Mina Los Reyes en Copiapó, donde resultaron dos trabajadores muertos y uno herido, el diputado e integrante de la Bancada Minera, Pedro Araya (PRI), solicitó a la ministra del Trabajo, Camila Merino, que se designen más inspectores para las faenas y propuso la creación de una Superintendencia de Seguridad Laboral.

El parlamentario señaló que "esta nueva tragedia obliga a las autoridades a buscar lo antes posible medidas que puedan beneficiar a estos trabajadores". En ese sentido, manifestó su preocupación porque desde "el gobierno se anunció que habrá mayor fiscalización y cuando uno revisa la Ley de Presupuesto 2011, vemos que no se aumenta la planta de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo".

El jefe de la Bancada PRI-Independientes puso a modo de ejemplo lo que pasa en la región de Antofagasta, donde hay 14 fiscalizadores (7 para Antofagasta, 6 para la provincia del Loa y uno para Tocopilla) para un alto número de faenas mineras. Araya recordó que hace un par de días se reunió con el Sindicato de Funcionarios de la Dirección del Trabajo de Antofagasta, el que "nos explicó los numerosos problemas que tienen por falta de personal, ya que por una parte no pueden atender público como corresponde y por otro lado, las inspecciones son complicadas".

Agregó que "nos parece importante saber cuál es la razón por la cual no se ha aumentado la planta de fiscalizadores, y en el caso de la II Región quiero recordar que hay un número importante de nuevos proyectos mineros que comenzarán a operar prontamente, lo que demandará más funcionarios".

El diputado recalcó que "el empleador debe velar por la seguridad de sus trabajadores, y si eso no ocurre es el Estado el que está llamado a poner orden y esperamos que a través de esta nueva comisión de expertos laborales, que creó el Presidente de la República, se puedan plantear propuestas nuevas y que sean a corto plazo".

A su parecer "Chile está lo suficientemente maduro para avanzar en un nuevo trato laboral, y en eso el Estado debe hacerse cargo completamente. En los últimos 20 años no hemos tenido una visión adecuada de cuál es el rol que tuvieron las distintas instituciones para

fiscalizar, cuando creo que es indispensable aunarlas en una sola entidad, y por eso propongo una Superintendencia de Seguridad Laboral”.

El diputado explicó que esta instancia tiene que unificar criterios y contar con personal adecuado. Además, pidió revisar la ley de accidente del trabajo, porque “está bastante obsoleta con esta nueva realidad laboral”.

Fecha: 9 de noviembre de 2010

Fuente: www.lasegunda.com

1.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

Ministra del Trabajo .Meta de crear 1 millón de empleos será superada

La ministra del Trabajo, Camila Merino, aseguró que la meta de crear 1 millón de empleos propuesta por el gobierno será superada y que Chile tiene una oportunidad única de convertirse en un país desarrollado durante esta década, informó la cartera a través de un comunicado.

“Tenemos un compromiso de crear 1 millón de empleos en los próximos 5 años y lo vamos a superar. Este año ya hemos creado 287.000 puestos de trabajo, por lo que ya cumplimos la meta original de crear 200 mil empleos al año”, dijo la secretaria de Estado en el XII Congreso “Propuestas para un Tiempo Nuevo”, organizado por Icare.

Merino señaló, además, que la capacitación, el desarrollo de confianzas y el diálogo son las claves para perfeccionar el mercado laboral chileno. “La capacitación permite al trabajador desarrollarse y poder contribuir más. El desarrollo de las confianzas y el diálogo ayuda a transformar los problemas en oportunidades”, dijo la secretaria de Estado.

En ese sentido, destacó que “la flexibilidad laboral es una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, y no debe ser vista como una amenaza que hace precario el trabajo”.

La ministra del Trabajo detalló los cambios que se están implementando en materia de fiscalización y capacitación, a través de la Dirección del Trabajo y el Sence.

En primer lugar, la revisión completa del proceso de fiscalización. Ir a una fiscalización más planificada que reactiva, con procedimientos estándares, con fiscalizadores capacitados y con la información necesaria a su alcance. “Estamos aumentando los fiscalizadores en terreno de 385 a 445”, dijo.

Segundo, fomentar el autochequeo de manera que las empresas se evalúen y corrijan sus problemas. Tercero, el procedimiento de fiscalización asistida para micro y pequeñas empresas (Mypes) para corregir sus deficiencias. Cuarto, el establecimiento de mesas sectoriales para resolver problemas y difundir buenas prácticas.

Quinto, nuevos servicios a través de call center y la web. “En especial quiero destacar la entrega del certificado de cumplimiento laborales y previsionales que ya está disponible”, dijo Merino.

Además, detalló la “revolución” que se está realizando en materia de capacitación a través del nuevo bono de capacitación a trabajadores, activos donde ellos eligen en qué capacitarse; el nuevo bono de capacitación a gestores o dueños de Mypes, de manera de ayudarlos a administrar mejor su empresa.

"Este año estamos ejecutando pilotos de estos bonos en varias regiones. Para el 2011 se espera entregar más 100.000 bonos en ambos programas", destacó la secretaria de Estado.

Con el fin de apoyar a los desempleados, especialmente jóvenes, la cartera de Trabajo potenciará los programas de capacitación en el puesto de trabajo y la formación de oficios. "Con los programas especiales más los recursos vía Franquicia Tributaria esperamos capacitar a 1.250.000 trabajadores en el 2011", destacó.

"Las propuestas que se están desarrollando apuntan a la necesidad de contar con una política y programa nacional de seguridad y salud en el trabajo con metas concretas. Debemos bajar la tasa de accidentes, en particular los accidentes fatales que llegan a 6,5 por 100 mil trabajadores, y situarnos a niveles de países desarrollados que es cercano a 4 por 100 mil", sostuvo.

Fecha: 3 de noviembre del 2010

Fuente: www.latercera.com

Feria Laboral de Lo Barnechea ofreció 500 puestos de trabajo

Poner en contacto a las personas que están desempleadas con empresas que tienen cupos disponibles.

Con ese objetivo se realizó la Feria Laboral de Lo Barnechea, encuentro al que asistieron cerca de 600 personas y en el que se ofrecieron alrededor de 500 plazas laborales.

El alcalde Felipe Guevara dijo que "es una buena instancia para encontrar empleo, ya que permite que la gente acceda en un solo lugar a una amplia gama de ofertas laborales".

La muestra convocó a 27 empresas de diversos rubros. Los empleos más ofrecidos fueron guardia de seguridad, vendedores y reponedores.

También se ofrecieron cargos administrativos, en las áreas de salud, servicio y educación parvularia.

Fecha: 18 de noviembre de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Ministras firman protocolo para aumentar empleo por reconstrucción

Con el objeto de impulsar la inserción laboral y el empleo en las regiones más afectadas por el terremoto y maremoto -Maule y Bío Bío-, las ministras del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino; y de Vivienda y Urbanismo, Magdalena Matte, suscribieron un protocolo de acuerdo con empresas constructoras que participarán en el proceso de reconstrucción.

El protocolo fue coordinado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), y permitirá ofrecer cerca de 500 cupos de empleos que irán destinados a la construcción de viviendas en el Maule y el Bío Bío.

El gobierno -a través del Sence- entregará subsidios a la contratación de mano de obra (a través de la bonificación el Estado financia el equivalente al 40% del sueldo mínimo), y asistirá a las empresas constructoras para que tomen personal a través de la modalidad del precontrato.

Las empresas accederán a listas de personas que coincidan con su perfil de búsqueda, de modo que las vacantes sean llenadas con gente de la región.

La ministra del Trabajo, Camila Merino, dijo que “toda la inversión que estamos haciendo por la reconstrucción va a generar mucho empleo. Queremos que ese empleo beneficie a las personas que viven en las regiones afectadas, y para eso tenemos que prepararnos, tenemos que capacitarnos y el gobierno, a través del Sence está preparando a las personas para que tengan las competencias necesarias”.

En un principio, serán 4 las empresas constructoras que se sumarán al acuerdo (Sinergia, Johnson Constructores, Escobar y Avalos y Constructora Lamas), pero las ministras del Trabajo y la Vivienda hicieron un llamado para que otras se sumen al protocolo.

La secretaria de Estado agregó que “en el Maule y Bío Bío hoy trabajan unas 100.000 personas en el sector de la construcción, y nosotros estimamos que la inversión pública en reconstrucción generará 30.000 empleos más. Por eso, hacemos un llamado para que las empresas tomen estos instrumentos que ofrece el Sence, ya que así tendremos a la gente calificada para la reconstrucción”.

La ministra Matte destacó que el proceso de reconstrucción generará una fuerte demanda por mano de obra en las regiones más afectadas por la tragedia, por lo que pidió que las empresas se preparen y aprovechen estos instrumentos para capacitar a su mano de obra.

Fecha: 6 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

El desempleo bajó a 7,1% y se han creado más de 380 mil puestos de trabajo

El desempleo alcanzó un 7,1% en el trimestre móvil septiembre-noviembre, según informó hoy el Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

Esta es la menor cifra del año e indica que hasta noviembre se crearon 385.672 nuevos puestos de trabajo, superando así la primera meta del gobierno de crear 200 mil empleos y que el mes pasado aumentó a 300 mil.

Fecha: 30 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Ministra del Trabajo. Cifras de empleo para 2010

Con satisfacción recibió la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, las cifras de empleo informadas hoy por el INE para el trimestre móvil septiembre-noviembre, cuando el desempleo cayó de 7,6% a 7,1% a nivel nacional.

“Estamos muy contentos con la cifra de empleo. Se crearon 70 mil empleos en el último trimestre, y con esto estamos llegando, en los primeros ocho meses, a 385 mil empleos creados. Casi estamos duplicando la meta que teníamos de 200 mil empleos para 2010. Y todo esto acompañado de un fuerte repunte de la participación femenina, ya que más de la mitad de los empleos creados hasta noviembre fueron para mujeres”, dijo la secretaria de Estado.

El desempleo se redujo con fuerza en todas las regiones del país, exceptuando a Tarapacá. En las regiones más afectadas por el terremoto y maremoto también se observó una baja, como en el Maule, donde la cesantía cayó de 6,4% a 5,9%; mientras en el Bío Bío la cesantía descendió de 8,2% a 7,5%.

La ocupación creció 1% en el trimestre, mientras que la fuerza de trabajo se expandió 0,4%, con lo que la tasa de ocupación se ubicó en 54,8% de la fuerza de trabajo.

“El empleo es la forma para resolver los problemas de pobreza, de desigualdad y ser realmente un país desarrollado”, dijo la ministra Merino.

“Queremos que las oportunidades lleguen a todos”

Los sectores que más incidieron en la baja del desempleo, fueron la agricultura (creó 40 mil plazas), el comercio (creó 28 mil puestos), y la industria, con más de 10 mil empleos creados entre septiembre y noviembre.

“Queremos que estas oportunidades lleguen a todos. Por eso el Ministerio del Trabajo está concentrado fuertemente en la intermediación laboral. Tenemos una serie de medidas; como la nueva Bolsa Nacional de Empleo, los programas de apresto, y el bono de intermediación para ayudar a las personas a encontrar trabajo. También estamos fortaleciendo la capacitación, de manera que las personas tengan las competencias necesarias y puedan acceder a nuevas oportunidades”, dijo la ministra Camila Merino. Además, la autoridad destacó el aumento del empleo asalariado, lo que asegura que las nuevas plazas de trabajos sean de calidad.

“Vemos un surgimiento del empleo asalariado. Al principio del año el empleo estuvo más concentrado en empleos por cuenta propia, pero en los últimos dos meses hemos visto un fuerte aumento del empleo asalariado”, señaló la secretaria de Estado.

De los 70 mil empleos que se crearon en el trimestre septiembre-noviembre, 46.940 fueron asalariados.

Fecha: 30 de diciembre de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

2.- RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

BORRAJO DACRÚZ, Efrén, *Introducción al Derecho del Trabajo*. Décimo octava edición. Madrid: Editorial Tecnos, 2009. 396 p.

El presente libro cumple con ser, como su nombre lo dice, una *Introducción al Derecho del Trabajo*, sobre todo en su dimensión colectiva. No obstante eso, resulta interesante en su formulación política y/o jurídica, pues cuenta con un claro ideario que subyace en sus páginas. He preferido usar la palabra ideario en vez de ideología, pues ésta última, sin perjuicio de ser válida y apuntar exactamente a lo mismo, cuenta con un reproche generalizado dentro de una cultura filosófico-política exageradamente confiada en la razón como forma de solución de los conflictos políticos, ignorando a la ideología como motor o causa eficiente de la misma.

En efecto, en las primeras páginas -pp. 63 y ss.- aflora de inmediato su claro ideario político, tras una crítica solapada al modelo de la *flexiguridad* -que ha tenido eco en el derecho comparado y cuya viabilidad se discute en Chile-, el autor se refiere a la flexibilidad o a la desregulación como nuevos mitos políticos, propio de *progresistas de salón*, contrario a la creencia de *la bondad social del intervencionismo estatal* y que desplaza la discusión sobre la necesidad de derechos sociales básicos. Esta nueva forma histórica del derecho del trabajo, *socioliberal o neoliberal propio de la economía socioliberal de mercado*, pugna con la noción propia de Derecho Social del Trabajo, ya que los derechos sociales básicos quedan sujetos a la autonomía individual y, sobre todo colectiva, cosa distinta a una verdadera discusión política pública acerca de cuál debe ser el contenido o fisonomía de los derechos laborales.

Interesante destacar -a pesar de que no se trata de un tópico en que el autor se haya extendido especialmente, pero me llama la atención por lo actual de la temática-, es el contenido del siguiente comentario: “es obvio que la invocación de exigencias de un trato igual en la ley está expuesta a un claro riesgo: la tabla de opiniones del juzgador”. Sin embargo, no me queda claro si eso es importante para el autor, o si es un simple hecho de la causa que nada quita o agrega a la discusión sobre la vigencia directa de los derechos fundamentales. Lo cierto si, es que aquello que a Borrajo le parece tan obvio, no es tan obvio para el laboralismo local, quien se empeña en convencer que existen parámetros objetivos para determinar la decisión correcta en la aplicación directa de derechos fundamentales, en particular, el principio de proporcionalidad de Alexy con sus tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto, el cual es aceptado como mecanismo objetivo de solución en la colisión de derechos fundamentales. Llama la atención este empeño, pues los teóricos constitucionalistas ya descubrieron hace tiempo que el juicio de proporcionalidad en sentido estricto deja abierta la puerta -de par en par- para que el juez lea en ellos sus propias convicciones políticas, consecuencia que trata de ser evitada, infructuosamente, por varios filósofos del derecho, entre ellos el mismo Alexy y Dworkin. Otros, como José Juan Moreso, objetan tal ponderación jurídica.

No obstante lo anterior, me parece curioso que a Borrajo le parezca curioso que las “sentencias de unificación de doctrina presenten, a veces, un cambio de criterio en el mismo Tribunal Supremo”. Ello, pues, habiendo establecido como obvio el riesgo de que el juzgador aplique su tabla política, entonces debería parecer obvio, y no curioso, que los resultados de los conflictos entre derechos fundamentales estén expuestos al mismo grado

de incertidumbre y contingencia que la discusión política. A menos que esté leyendo mal y, en verdad, a Borrajo le parece *curioso* que estas discrepancias se produzcan sólo *a veces*. Como sea, el autor nos advierte “[L]os tribunales de justicia –incluido el propio TC– son conscientes del factor de incertidumbre que introduce la aplicación de los principios”, por ello es que se establecen varias *exigencias limitativas*, entre ellos, la exigencia de la prueba de indicios razonables, y ante ese escenario una inversión en la carga de la prueba. Sospecho que si el académico nos presenta estas exigencias limitativas como una forma de aminorar el factor de incertidumbre, es porque no entiende el verdadero problema o la verdadera discusión en torno a la aplicación directa de derechos fundamentales.

Por otro lado, en consonancia con su ideario político, el autor hace una defensa de la cogestión empresarial. La define como el “derecho del personal de participar en la gestión de la explotación junto al titular de dicha explotación”. A continuación expone el típico contra-argumento, relativo a que el dueño del poder de decisión de la empresa es el titular del capital. Este contra-argumento, dice, confunde capital con empresa. Claramente parte de la base de una teoría patrimonialista sobre la naturaleza de la empresa, y no jurídico-institucional, que sería la vigente, por ejemplo, en la legislación chilena. Esta discusión esta hoy en día desaparecida, máxime si ya Hayek señalaba que la democracia industrial o cogestión “representa una curiosa resurrección de la rama sindicalista del socialismo decimonónico, es decir, la forma más insensata e impracticable de la doctrina”¹. Estos debates son dignos de reabrirse y discutirse públicamente en forma sensata, más allá de las frases sentenciosas en torno a ello, como la que acabamos de citar.

Otro punto tocado por el autor, es la caracterización que realiza de los distintos regímenes del derecho del trabajo, comenzando por un régimen liberal, pasando por un régimen colectivista o autoritario y terminando en un derecho del trabajo transaccional. A este último lo caracteriza como una remoción o revisión del derecho individualista del trabajo, al percatarse de lo contraproducente que resultaba, en el empeño por la maximización de utilidades, los salarios bajos y las excesivas jornadas, puesto que mermaba las condiciones de vida de los trabajadores y, consecuentemente, su capacidad de emplearse eficientemente. A su juicio, “La limitación de la jornada respondió, también en principio, a razones análogas, que aún se repiten en los libros escolares al uso: se dice que el trabajador tiene necesidad de descanso, del mismo modo que un animal o una máquina”.

El texto conteniendo todo un capítulo acerca de las organizaciones laborales internacionales, en particular sobre la organización internacional del trabajo y su formulación política. Una de las más importantes directrices está contenida en el anexo de la Constitución de la OIT, la que dice relación con que “el trabajo no es una mercancía”. Esta directriz dista de ser aceptada universalmente, sobre todo por el acaparamiento economicista del debate, que rechaza expresamente la intromisión de algún contenido ético en la determinación de remuneraciones. Si bien este conflicto es antiguo, no existe acuerdo sobre este punto y el debate se sigue dando más bien en ámbitos académicos, sin perjuicio de que en ciertos casos se convierte en un verdadero debate público. Así ocurrió con la discusión pública iniciada por el propio obispo Goic al hablar sobre un *salario ético*, lo que fue respondido por los economistas, desde un estrado de objetividad, invalidando por completo al prelado como interlocutor y enrostrando la falta de conocimiento técnico sobre la materia. Así, el fallecido economista Álvaro Bardón, señaló:

¹ HAYEK, Frederich, *Los Fundamentos de la Libertad*, Madrid, 2008, p. 371.

“[el salario ético], es un error conceptual de punta a punta. El salario ético es el pago a un factor productivo que obedece a razones subjetivas de oferta y demanda en un mercado. Al igual que las papas y el tomate, los servicios laborales, (prefiero hablar de servicios laborales en vez de salarios) tienen un pago contraprestación y punto. Todo el agregado posterior y la noción ética de un salario es, simplemente, una forma de alterar un concepto claro que es un salario”².

El libro resulta interesante al plantear discusiones como las planteadas más arriba y otros tópicos igualmente importantes para entender la tipología de esta rama del derecho, como el pluralismo jurídico que está detrás de los *convenios colectivos del trabajo*, al reconocérsele fuerza creadora de derecho, entre otros. Empero, no encontrará el lector una introducción al derecho del trabajo español, sino más bien un acercamiento al conocimiento de algunas de las instituciones más importantes que la disciplina jurídico laboral ha tenido universalmente, por lo que su estudio puede resultar relativamente provechoso para cualquier estudioso, con independencia de la tradición jurídico-laboral a la que pertenezca.

Eduardo Yáñez Monje
Ayudante ad honorem
Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Facultad de Derecho
Universidad de Chile

² VILLARROEL, Raúl (coord.), *Salario Ético. Contribuciones para una discusión ciudadana*. Santiago: LOM Ediciones, 2010.

3.- LEGISLACIÓN AL DÍA

PROYECTOS DE LEY NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2010

1.- Declara inexistente la indemnización por término anticipado de contratos de servicios.

Ingreso: 03/11/2010
Estado: en tramitación

2.- Sobre negociación colectiva y derecho a huelga de los funcionarios públicos.

Ingreso: 09/11/2010
Estado: en tramitación

3.- Modifica Código del Trabajo, en materia de subcontratación y servicios transitorios.

Ingreso: 10/11/2010
Estado: en tramitación

4.- Incorpora a los funcionarios a honorarios, a ley de accidentes del trabajo.

Ingreso: 11/11/2010
Estado: en tramitación

5.- Establece la responsabilidad penal del empleador por accidentes del trabajo.

Ingreso: 17/11/2010
Estado: en tramitación

6.- Regula el régimen laboral en días domingos y festivos.

Ingreso: 07/12/2010
Estado: en tramitación

7.- Enmienda norma sobre permiso a trabajadores vendedores en la locomoción colectiva.

Ingreso: 14/12/2010
Estado: en tramitación

8.- Establece obligación, de reparar el daño moral por despido injustificado.

Ingreso: 15/12/2010
Estado: en tramitación

4.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1.- MEMORIAS APROBADAS

Noviembre

1) “El daño moral y la reforma procesal laboral”

Autor: Soraya Padilla Bustos y Carla Valenzuela Espinoza

Fecha de término: 4 de noviembre de 2010

Profesor guía: Ricardo Juri Sabag

Diciembre

1) “Aplicación del procedimiento administrativo a la función fiscalizadora de la Dirección del Trabajo”

Autor: Camila Belén Gallardo Urrutia

Fecha de término: 22 de diciembre de 2010

Profesora guía: Cecily Halpern Montecino